



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**FUNCIÓN NOTARIAL Y EL LAVADO DE  
ACTIVOS EN EL DISTRITO DE  
JULIACA, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

**Bach. JAMILETH VILDA GIL QUISPE**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**ABOGADA**

JULIACA – PERÚ

2024



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**FUNCIÓN NOTARIAL Y EL LAVADO DE**  
**ACTIVOS EN EL DISTRITO DE**  
**JULIACA, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:  
**JAMILETH VILDA GIL QUISPE**  
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
**ABOGADA**  
APROBADA POR EL JURADO REVISOR:


PRESIDENTE :

  
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

PRIMER MIEMBRO :

  
Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

SEGUNDO MIEMBRO :

  
Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

ASESOR DE TESIS :

  
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN :

DERECHO PÚBLICO – P05

**RESOLUCIÓN N° 950-2024-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 31 de octubre de 2024.**

**Vistos:** El expediente, **2024-CU-15672** presentado por la Bachiller en Derecho **Srta. JAMILETH VILDA GIL QUISPE**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **FUNCIÓN NOTARIAL Y EL LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE JULIACA, 2024**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

**RESUELVE:**

**Primero.-** El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. **Srta. JAMILETH VILDA GIL QUISPE**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **lunes, 11 de Noviembre de 2024 a las 10:30:00 AM.** lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP.**

**Segundo.-** Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

**Presidente:** Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS  
Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

**ASESOR:****Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**

**Tercero.-** La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
DECANO  
DR. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
DECANO  
FAC. CI. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

**DISTRIBUCIÓN:**

DECANATURA FCJP, INTERESADO.



## RESOLUCIÓN N° 620-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 29 de septiembre de 2024

### VISTOS:

El Expediente: 2024-11922 de fecha 24 de septiembre de 2024, del Bach. JAMILETH VILDA GIL QUISPE, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

### CONSIDERANDO:

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el (la) Bach. JAMILETH VILDA GIL QUISPE, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **FUNCIÓN NOTARIAL Y EL LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE JULIACA, 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR,

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS)** para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **FUNCIÓN NOTARIAL Y EL LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE JULIACA, 2024**, presentado por el (la) Bach. JAMILETH VILDA GIL QUISPE, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, como ASESOR al Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
DECANO  
JULIACA, PERÚ

  
Dr. Fredy Chayña Aguilar  
ASESOR

DISTRIBUCIÓN



## RESOLUCIÓN N° 390-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 09 de julio de 2024

### VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-8101** de fecha **03 de julio de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

### CONSIDERANDO:

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el (la) **Bach. JAMILETH VILDA GIL QUISPE**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: FUNCIÓN NOTARIAL Y EL LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE JULIACA, 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**, titulado: **FUNCIÓN NOTARIAL Y EL LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE JULIACA, 2024**, presentado por el (la) **Bach. JAMILETH VILDA GIL QUISPE**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, como ASESOR al Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
DECANO  
DR. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
DECANO  
FAC. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



  
LUIS CHAYÑA VARGAS  
DIRECTOR  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

DISTRIBUCIÓN:



## FUNCION NOTARIAL Y EL LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE JULIACA, 2024

### INFORME DE ORIGINALIDAD

24%

INDICE DE SIMILITUD

21%

FUENTES DE INTERNET

6%

PUBLICACIONES

15%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

|   |  |    |
|---|--|----|
| 1 | Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez<br>Trabajo del estudiante               | 8% |
| 2 | <a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a><br>Fuente de Internet                         | 2% |
| 3 | <a href="http://upc.aws.openrepository.com">upc.aws.openrepository.com</a><br>Fuente de Internet | 1% |
| 4 | <a href="http://repositorio.uss.edu.pe">repositorio.uss.edu.pe</a><br>Fuente de Internet         | 1% |
| 5 | <a href="http://core.ac.uk">core.ac.uk</a><br>Fuente de Internet                                 | 1% |
| 6 | <a href="http://dgdgdp.uaa.mx">dgdgdp.uaa.mx</a><br>Fuente de Internet                           | 1% |
| 7 | <a href="http://cdn.www.gob.pe">cdn.www.gob.pe</a><br>Fuente de Internet                         | 1% |
| 8 | Submitted to Universidad Alas Peruanas<br>Trabajo del estudiante                                 | 1% |





## Metadatos complementarios - UANCV



|  |   |
|--|---|
| <b>Título de la Tesis</b>  |   |
| <b>FUNCIÓN NOTARIAL Y EL LAVADO DE<br/>ACTIVOS EN EL DISTRITO DE<br/>JULIACA, 2024</b> |   |
| <b>Datos de autor</b>  |   |
| Nombres y Apellidos  | JAMILETH VILDA GIL QUISPE   |
| Tipo de documento de identidad   | DNI   |
| Número de documento de identidad   | 72730243  |
| URL de ORCID   | <a href="https://orcid.org/0009-0001-0706-2808">https://orcid.org/0009-0001-0706-2808</a> |
| <b>Datos de asesor</b>   |   |
| Nombres y apellidos  | LUIS CHAYÑA AGUILAR   |
| Tipo de documento de identidad   | DNI   |
| Número de documento de identidad   | 02363034  |
| URL de ORCID   | <a href="https://orcid.org/0009-0007-9829-1721">https://orcid.org/0009-0007-9829-1721</a> |
| <b>Datos del jurado</b>  |   |
| <b>Presidente del jurado</b>   |   |
| Nombres y apellidos  | JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA   |
| Tipo de documento  | DNI   |
| Número de documento de identidad   | 01324996  |
| <b>Miembro del jurado 1</b>  |   |
| Nombres Y Apellidos  | FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS   |
| Tipo de documento  | DNI   |
| Número de documento de identidad   | 01233951  |
| <b>Miembro del jurado 2</b>  |   |
| Nombres Y Apellidos  | MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA  |
| Tipo de documento  | DNI   |
| Número de documento de identidad   | 23874671  |



| <b>Datos de investigación</b>  |  |
|--|--|
| Línea de investigación   | Derecho Público – P05  |
| Grupo de investigación   | No aplica.   |
| Agencia de financiamiento  | Sin financiamiento.  |
| Ubicación geográfica de la investigación   | <p>País: Perú<br/>Departamento: Puno<br/>Provincia: San Román<br/>Distrito: Juliaca</p> <p><b>Coordenadas</b><br/>Longitud: -15.483833525104636<br/>Latitud: -70.136114334863</p> <p><a href="https://maps.app.goo.gl/D96Uqb2gjlgoCkCn9">https://maps.app.goo.gl/D96Uqb2gjlgoCkCn9</a></p>  |
| Año o rango de años en que se realizó la investigación   | Enero del 2023 – Noviembre del 2024  |
| URL de disciplinas OCDE<br><a href="https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html">https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html</a><br>- Librería | <p><b>Derecho</b><br/><a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</a></p> <p><b>Derecho penal</b><br/><a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</a></p>  |





**DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD**

Yo Jamilet Vilda Gil Quspe, identificado con DNI Nro. 72730243 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

Derecho

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación,  Trabajo Académico denominada:

función notarial y el lavado de activos en el distrito de Juliaca, 2024

Asesorado por: Mgtr. Lus Chayña Aguilar

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 30 de diciembre del 2024

FIRMA DEL ASESOR (obligatoria)

FIRMA (obligatoria)



Huella



A mis amados padres y familiares,  
quienes han confiado plenamente en mi para  
poder lograr mis objetivos



A mis docentes quienes han sido una  
guía para continuar con mi profesión y ser los  
impulsores a seguir adelante



## ÍNDICE DE CONTENIDO

|                           |      |
|---------------------------|------|
| ÍNDICE DE CONTENIDO ..... | i    |
| ÍNDICE DE TABLAS .....    | v    |
| ÍNDICE DE FIGURAS .....   | vii  |
| RESUMEN.....              | viii |
| ABSTRACT .....            | x    |
| INTRODUCCIÓN .....        | xii  |

### CAPITULO I

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

|  |   |
|--|---|
| 1.1 Exposición de la Situación Problemática .....    | 1 |
| 1.2 Formulación del Planteamiento del Problema ..... | 4 |
| 1.2.1 Pregunta General.....                          | 4 |
| 1.2.2 Preguntas Especificas.....                     | 4 |
| 1.3 Justificación de la Investigación.....           | 5 |
| 1.3.1 Justificación Teórica.....                     | 5 |
| 1.3.2 Justificación Practica.....                    | 5 |
| 1.3.3 Justificación Metodológica .....               | 6 |
| 1.4 Objetivos .....                                  | 7 |
| 1.4.1 Objetivo General .....                         | 7 |
| 1.4.2 Objetivos Específicos.....                     | 7 |



|   |   |
|---|---|
| 1.5 Hipótesis.....                          | 7 |
| 1.5.1 Hipótesis General.....                | 7 |
| 1.5.2 Hipótesis Especificas .....           | 8 |
| 1.6 Variables e Indicadores.....            | 8 |
| 1.6.1 Conceptualización de Variables.....   | 8 |
| 1.6.2 Operacionalización de Variables ..... | 9 |

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

|   |    |
|---|----|
| 2.1 Antecedentes del Estudio .....                              | 13 |
| 2.1.1 A Nivel Internacional .....                               | 13 |
| 2.1.2 A Nivel Nacional .....                                    | 15 |
| 2.1.3 A Nivel Local .....                                       | 18 |
| 2.2 Bases Teóricas.....   | 20 |
| 2.2.1 Enfoques Teóricos de la Variable 1 Función Notarial ..... | 20 |
| 2.2.2 Enfoques Teóricos de la Variable 2 Lavado de Activo ..... | 22 |
| 2.3. Marco conceptual.....                                      | 24 |
| 2.3.1 Función Notarial .....                                    | 24 |
| 2.3.2 Conflictos jurídicos .....                                | 24 |
| 2.3.3 Seguridad Jurídica .....                                  | 25 |
| 2.3.4 Actividad Jurídica No Contenciosa .....                   | 26 |
| 2.3.5 Lavado de Activos .....                                   | 27 |



2.3.6 Delito ..... 28

**CAPITULO III**

**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

3.1 Enfoque de la Investigación ..... 30

3.2 Método Aplicado a la Investigación ..... 30

3.3 Tipo de Investigación ..... 32

3.4 Nivel de Investigación ..... 33

3.5 Diseño de Investigación ..... 34

3.6 Población y Muestra..... 35

3.6.1 Población..... 35

3.6.2 Muestra ..... 37

3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información ..... 39

3.7.1 Técnicas de la Investigación ..... 39

3.7.2 Instrumento de la Investigación ..... 39

3.8 Validez y Confiabilidad del Instrumento de Investigación ..... 40

3.8.1 Validación de los Instrumentos ..... 40

3.8.2 Confiabilidad de los Instrumentos..... 40

3.9 Diseño de la Estrategia para la Prueba de Hipótesis ..... 41

**CAPITULO IV**

**RESULTADOS**

4.1 Presentación, Análisis e Interpretación de los Datos ..... 43



4.2 Procesos de la Prueba de Hipótesis ..... 79

4.3 Discusión de los resultados ..... 88

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS

ANEXOS



## ÍNDICE DE TABLAS

|  |    |
|--|----|
| <b>Tabla 1</b> Operacionalización de las Variables ..... | 9  |
| <b>Tabla 2</b> Población .....                           | 36 |
| <b>Tabla 3</b> Muestra .....                             | 38 |
| <b>Tabla 4</b> Confiabilidad .....                       | 41 |
| <b>Tabla 5</b> Pregunta 1 .....                          | 43 |
| <b>Tabla 6</b> Pregunta 2 .....                          | 45 |
| <b>Tabla 7</b> Pregunta 3 .....                          | 47 |
| <b>Tabla 8</b> Pregunta 4 .....                          | 49 |
| <b>Tabla 9</b> Pregunta 5 .....                          | 51 |
| <b>Tabla 10</b> Pregunta 6 .....                         | 53 |
| <b>Tabla 11</b> Pregunta 7 .....                         | 55 |
| <b>Tabla 12</b> Pregunta 8 .....                         | 57 |
| <b>Tabla 13</b> Pregunta 9 .....                         | 59 |
| <b>Tabla 14</b> Pregunta 10 .....                        | 61 |
| <b>Tabla 15</b> Pregunta 11 .....                        | 63 |
| <b>Tabla 16</b> Pregunta 12 .....                        | 65 |
| <b>Tabla 17</b> Pregunta 13 .....                        | 67 |
| <b>Tabla 18</b> Pregunta 14 .....                        | 69 |
| <b>Tabla 19</b> Pregunta 15 .....                        | 71 |
| <b>Tabla 20</b> Pregunta 16 .....                        | 73 |



|  |    |
|--|----|
| <b>Tabla 21</b> Pregunta 17 .....          | 75 |
| <b>Tabla 22</b> Pregunta 18 .....          | 77 |
| <b>Tabla 23</b> Resumen.....               | 79 |
| <b>Tabla 24</b> Tabla cruzada .....        | 79 |
| <b>Tabla 25</b> <i>Coeficiente</i> .....   | 80 |
| <b>Tabla 26</b> <i>Resumen</i> .....       | 81 |
| <b>Tabla 27</b> <i>Tabla Cruzada</i> ..... | 81 |
| <b>Tabla 28</b> <i>Ji 2</i> .....          | 82 |
| <b>Tabla 29</b> <i>Contingencia</i> .....  | 83 |
| <b>Tabla 30</b> <i>Resumen</i> .....       | 83 |
| <b>Tabla 31</b> <i>Tabla cruzada</i> ..... | 84 |
| <b>Tabla 32</b> <i>Ji 2</i> .....          | 85 |
| <b>Tabla 33</b> <i>Contingencia</i> .....  | 85 |
| <b>Tabla 34</b> <i>Resumen</i> .....       | 86 |
| <b>Tabla 35</b> <i>Tabla cruzada</i> ..... | 86 |
| <b>Tabla 36</b> <i>Ji 2</i> .....          | 87 |
| <b>Tabla 37</b> <i>Contingencia</i> .....  | 88 |



## ÍNDICE DE FIGURAS

|                                    |    |
|------------------------------------|----|
| <b>Figura 1</b> Pregunta 1 .....   | 44 |
| <b>Figura 2</b> Pregunta 2 .....   | 45 |
| <b>Figura 3</b> Pregunta 3 .....   | 47 |
| <b>Figura 4</b> Pregunta 4 .....   | 49 |
| <b>Figura 5</b> Pregunta 5 .....   | 51 |
| <b>Figura 6</b> Pregunta 6 .....   | 53 |
| <b>Figura 7</b> Pregunta 7 .....   | 55 |
| <b>Figura 8</b> Pregunta 8 .....   | 57 |
| <b>Figura 9</b> Pregunta 9 .....   | 59 |
| <b>Figura 10</b> Pregunta 10 ..... | 61 |
| <b>Figura 11</b> Pregunta 11 ..... | 63 |
| <b>Figura 12</b> Pregunta 12 ..... | 65 |
| <b>Figura 13</b> Pregunta 13 ..... | 67 |
| <b>Figura 14</b> Pregunta 14 ..... | 69 |
| <b>Figura 15</b> Pregunta 15 ..... | 71 |
| <b>Figura 16</b> Pregunta 16 ..... | 73 |
| <b>Figura 17</b> Pregunta 17 ..... | 75 |
| <b>Figura 18</b> Pregunta 18 ..... | 77 |



## RESUMEN

El problema que afronta la población y el estado en la actualidad es pues el delito del lavado de activos, ya que este fenómeno amenaza la estabilidad económica, la integridad de los espacios económicos así mismo del estado. Este tipo de delito se ve con mayor incidencia en las notarías de nuestra ciudad de Juliaca. En el Perú como en nuestra ciudad, el problema del lavado de activos ha cobrado una especial relevancia debido a situaciones socioeconómicas, geográficas, culturales que permitan.

De esta manera se planteó el objetivo para analizar la efectividad Jurica no contenciosa de la función notarial respecto al lavado de activos en el distrito de Juliaca.

El metodo empleado en la presente investigación es deductivo-analítico la misma que se comprueba empíricamente, cuyo tipo de investigación es correlacional descriptivo, y con un diseño no experimental permitiendo al investigar realizar un análisis y observación de las variables, considerando una población de 108 usuarios de las distintas notarías de la ciudad de Juliaca, así mismo nos permitimos considerar una muestra de 85 usuarios de acuerdo a la población representativa obtenida y también de su accesibilidad, los mismos que brindaron a la información a través de las encuestas realizadas consideran que un 64% concluyen con que la función notarial es ineficiente frente al problema del lavado de activos, por consiguiente el 22% están en desacuerdo los la consulta realizada y por otro lado un 14% son indecisos frente a la consulta.



Para lo cual pudimos plantear que la función notarial es deficiente respecto al lavado de activos y de acuerdo a lo evaluado podemos indicar que el Chi-cuadrado de Pearson (511.730,  $p = 0.000$ ), Esta tasa es muy alta y la significancia es inferior a 0,05, lo que sugiere que existe una asociación de gran tamaño entre las variables analizadas. Este resultado final sugiere que existe una extraordinaria datación entre la efectividad de la actividad no contenciosa del rasgo notarial y el control del lavado de dinero en Juliaca. Siendo el valor  $p$  inferior a 0,05, se puede rechazar la especulación nula y resulta conocido que el interés notarial no contencioso presenta deficiencias en su eficacia contra el blanqueo de dinero.

Así mismo se concluye con que se ha demostrado que la función notarial en el distrito de Juliaca ha limitado la efectividad para prevenir el lavado de dinero. A través del análisis de las estadísticas se hizo evidente que la gran mayoría del porcentaje de notarios ya no siguen estrictamente las medidas de debida diligencia que exige la Norma. Esto podemos traducir en una vulnerabilidad en el sistema notarial que puede ser aprovechada por delincuentes para legitimar fondos ilícitos.

**Palabras clave:** Función notarial, lavado de activos



## ABSTRACT

The problem that the population and the state currently face is therefore the crime of money laundering, since this phenomenon threatens economic stability, the integrity of the economic spaces as well as the state. This type of crime is seen with greater incidence in the notaries of our city of Juliaca. In Peru, as in our city, the problem of money laundering has gained special relevance due to socioeconomic, geographical, and cultural situations that allow it.

In this way, the objective was set to analyze the non-contentious legal effectiveness of the notarial function regarding money laundering in the district of Juliaca.

The method used in this research is deductive-analytical, the same one that is empirically verified, whose type of research is descriptive correlational, and with a non-experimental design allowing the research to carry out an analysis and observation of the variables, considering a population of 108 users. of the different notaries of the city of Juliaca, we also allow ourselves to consider a sample of 85 users according to the representative population obtained and also their accessibility, the same ones who provided the information through the surveys carried out consider that 64 % conclude that the notarial function is inefficient in the face of the problem of money laundering, therefore 22% disagree with the consultation carried out and on the other hand 14% are undecided regarding the consultation.

For which we were able to propose that the notarial function is deficient with respect to money laundering and according to what was evaluated we can indicate that Pearson's Chi-square (511.730,  $p = 0.000$ ), This rate is very high and the



significance is less than 0.05, which suggests that there is a large association between the analyzed variables. This final result suggests that there is an extraordinary relationship between the effectiveness of the non-contentious activity of the notarial feature and the control of money laundering in Juliaca. Since the p value is less than 0.05, null speculation can be rejected and it is known that non-contentious notarial interest has deficiencies in its effectiveness against money laundering.

Likewise, it is concluded that it has been demonstrated that the notarial function in the district of Juliaca has limited its effectiveness in preventing money laundering. Through the analysis of the statistics, it became evident that the vast majority of the percentage of notaries no longer strictly follow the due diligence measures required by the Standard. This can translate into a vulnerability in the notary system that can be exploited by criminals to legitimize illicit funds.

**Keywords:** Notarial function, money laundering



## INTRODUCCIÓN

El lavado de dinero es un fenómeno internacional que amenaza la estabilidad de las economías, la integridad de los establecimientos económicos y la seguridad de los Estados. Este delito, que incluye disfrazar el origen ilícito de recursos adquiridos mediante actividades delictivas, se ha vuelto más complejo con el paso de los años, adaptándose a las particularidades de cada entorno. En el Perú, y particularmente en el distrito de Juliaca, región de Puno, el problema del lavado de activos ha cobrado especial relevancia debido a elementos socioeconómicos, geográficos y culturales que facilitan la comisión de este delito y su posterior encubrimiento.

Juliaca, conocida como una ciudad de próspero comercio pujante y de mucho flujo económico, es también un enclave geográfico estratégico y cercano a las fronteras internacionales, lo que la convierte en un espacio vulnerable a la infiltración de capitales ilícitos. La economía de Juliaca, caracterizada por un alto grado de informalidad y la presencia de actividades comerciales a gran escala, ofrece un terreno fértil para el lavado de dinero. En este contexto, la función notarial adquiere crucial relevancia, dado que los notarios, en su función de notarios y garantes de la legalidad, son actores fundamentales dentro de la formalización de actos y contratos que pueden ser utilizados para legitimar fuentes cuyo origen es ilícito.

El objetivo de este trabajo de investigación es investigar la función notarial en el contexto del lavado de dinero en el distrito de Juliaca durante el año 2024, con el fin de comprender los mecanismos, tanto penales como operativos, que los notarios pueden implementar prevenir y poder detectar operaciones sospechosas de lavado de efectivo. A través de un método interdisciplinario que abarca desde el análisis jurídico, socioeconómica y criminológica, busca hacer aportes a la comprensión de



cómo se pueden vulnerar las prácticas notariales para facilitar el lavado de dinero, así como proponer pistas para fortalecer la función del notario dentro de la lucha contra este delito financiero.

El sistema notarial en el Perú está regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1049, que establece las obligaciones y demás responsabilidades de los notarios. Estas obligaciones comprenden la obligación de registrar las operaciones sospechosas de lavado de dinero ante la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF). Sin embargo, en el ejercicio, existen numerosas situaciones exigentes que restringen la eficacia de este control, como la escasez de formación especializada, presión social y monetaria, y deficiencias viables en la supervisión y sanciones por parte de las autoridades competentes.

Nuestra investigación pretende analizar a profundidad la forma en que estas situaciones exigentes se manifiestan en Juliaca, un lugar con características particulares que lo hacen susceptible de ser utilizado como epicentro del lavado de dinero. Asimismo, se puede probar el impacto de las políticas y regulaciones públicas de vanguardia sobre la capacidad de los notarios para desempeñar un papel proactivo en la prevención del lavado de dinero, considerando que la efectividad de su función no sólo depende del marco regulatorio, sino que también de su implementación y del contexto social en el que se desempeñan.

Se argumentará que, para fortalecer la función notarial en la lucha contra el lavado de dinero, es necesario no sólo un marco legal sólido, sino también una mayor articulación entre los notarios, el gobierno y la población. En este sentido, se propone que los notarios no sean vistos sólo como actores pasivos dentro de la cadena de



formalización de los actos jurídicos, sino como auténticos guardianes de la legalidad, con un papel activo en la detección y prevención de delitos financieros.

Finalmente, este estudio busca hacer un aporte a la discusión académica y experta sobre la característica notarial en el Perú, con una selectiva concientización sobre la verdad de Juliaca, presentando medidas concretas para impulsar la prevención del lavado de dinero en nuestro ámbito de estudio. En un contexto en el que el delito de blanqueo de capitales sigue amoldándose y adaptándose a las nuevas realidades, es fundamental que las instituciones y profesionales interesados sigan siendo vigilantes y proactivos para salvaguardar la integridad del aparato financiero y, a largo plazo, la seguridad social y equilibrio monetario de Juliaca y la Región Puno.



## CAPITULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1 Exposición de la Situación Problemática

En el contexto mundial, el lavado de dinero representa un gran peligro para la estabilidad financiera y la seguridad de las naciones. Este fenómeno criminal no solo favorece la financiación de actividades ilícitas como el terrorismo, el narcotráfico y la corrupción, sino que también erosiona la confianza en las instituciones financieras y gubernamentales. Los notarios, debido a su papel esencial en la autenticación de documentos y transacciones, desempeña una función completamente única que puede ser explotada para facilitar el blanqueo de dinero. La pérdida de controles suficientemente buenos y una supervisión inadecuada dentro del ejercicio notarial pueden convertir a esos expertos en cómplices involuntarios de actividades criminales.

En el contexto internacional, se observa varios casos en la que se utilizaron sistemas notariales para legitimar fondos de fuentes ilícitas a través de complejas transacciones económicas y comerciales. La globalización y el aumento de las



transacciones transfronterizas han amplificado los riesgos, haciendo más difícil localizar y prevenir el lavado de dinero. La variedad de sistemas legales y la disparidad en la implementación de medidas preventivas entre las naciones empeoran aún más la situación.

En otros países, organizaciones internacionales como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) han emitido instrucciones exclusivas para que los notarios apliquen estrictas medidas de diligencia debida y denuncien actividades sospechosas. Sin embargo, la implementación efectiva de estas pautas varía notablemente y, en muchos casos, los notarios carecen de la capacitación necesaria para identificar y documentar eficazmente actividades sospechosas.

En el Perú, el lavado de dinero, igual que en otras latitudes, constituye una grave amenaza al equilibrio económico, la seguridad y la integridad del aparato financiero. Esta actividad ilícita, que busca transformar las ganancias obtenidas de las actividades criminales en fuentes aparentemente legítimas, compromete la transparencia y el funcionamiento del mercado monetario y afecta negativamente la aceptación pública en las instituciones. El notariado, responsable de la autenticidad y legalización de documentos, desempeña un papel fundamental en la gestión jurídica y monetaria de nuestro país. Sin embargo, la función notarial corre además riesgo considerable de ser explotada para facilitar el blanqueo de dinero.

En el contexto peruano, los notarios actúan como intermediarios cruciales en bienes raíces, transacciones comerciales y otras actividades monetarias. A pesar de las directrices existentes, como la Ley contra el Lavado de Dinero y la Ley Notarial, persisten desafíos de gran tamaño en la implementación y seguimiento de poderosas medidas de prevención. La falta de una buena supervisión y la falta de educación



especializada en la detección de actividades sospechosas pueden convertir a los notarios en objetivos susceptibles para los blanqueadores de dinero.

Perú ha avanzado en la adopción de estándares internacionales para combatir el lavado de dinero, siguiendo las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Sin embargo, la verdad sobre el terreno muestra que la utilidad de estas políticas varía considerablemente entre regiones y sectores diferentes. En muchas ocasiones, los notarios no cuentan con las fuentes necesarias o el apoyo institucional suficiente para cumplir con los requisitos de la diligencia debida y la notificación de transacciones sospechosas. Esta situación es principalmente crítica en zonas como el distrito de Juliaca, en las que son comunes las actividades económicas informales y el tráfico ilícito de productos.

Juliaca, es un lugar con intensa actividad comercial y un alto predominio del sistema financiero informal. Este entorno presenta situaciones exigentes específicas para los notarios, quienes deben navegar entre la legalización de transacciones válidas y la detección de operaciones ilícitas. La práctica de actividades ilícitas junto con el contrabando, el tráfico de drogas y la minería ilegal aumenta el riesgo de que las funciones notariales puedan usarse para legitimar presupuestos ilícitos. El limitado potencial de supervisores y las lagunas en las leyes agravan esta situación.

Debemos resaltar que, en Juliaca, los notarios desempeñan un papel importante en la verificación y autenticación de transacciones industriales y civiles. Sin embargo, la creciente complejidad del entorno financiero y la prevalencia de actividades ilícitas han acelerado el peligro de que las características notariales sean explotadas para el blanqueo de dinero. A pesar de las regulaciones actuales, la implementación de controles suficientemente buenos y la capacidad continua de los



notarios en materia de lucha contra el lavado de dinero siguen siendo situaciones exigentes importantes.

El problema importante radica en la brecha entre las políticas teóricas y su aplicación sensata. Los notarios en Juliaca, como en muchas otras jurisdicciones, también pueden enfrentar presiones y limitaciones que impiden su capacidad para realizar pruebas exhaustivas e informar transacciones sospechosas de manera efectiva. Esta situación se ve agravada por una probable falta de activos, apoyo institucional y capacitación especial en la detección de estilos de lavado de dinero.

## **1.2 Formulación del Planteamiento del Problema**

### **1.2.1 Pregunta General**

**PG** ¿Como es la función notarial respecto al lavado de activos en el distrito de Juliaca, 2024?

### **1.2.2 Preguntas Especificas**

**PE1** ¿Cómo es la efectividad de la actividad no contenciosa de la función notarial respecto al lavado de activo en el distrito de Juliaca, 2024?

**PE2** ¿Cómo es la efectividad de la seguridad jurídica de los bienes dinerarios frente a lavado de activos en el distrito de Juliaca, 2024?

**PE3** ¿Como es la garantía de los procesos y conflictos jurídicos respecto al lavado de activos en el distrito de Juliaca, 2024?



## 1.3 Justificación de la Investigación

### 1.3.1 Justificación Teórica

La justificación teórica de esta investigación radica en el deseo de reconocer y analizar el marco conceptual y regulatorio que subyace a la función notarial en relación al lavado de dinero. La característica notarial cumple un papel fundamental dentro de la autenticación y legalización de documentos, convirtiéndola en un eslabón importante en la cadena de prevención del lavado de dinero. Teóricamente, esta investigación se basa en el principio de manipulación social, que postula que las instituciones y especialistas, incluidos los notarios, actúan como mecanismos de gestión que pueden prevenir la desviación social, en este caso, el lavado de dinero.

Además, la teoría de la oportunidad criminal, sostiene que los delitos ocurren cuando un delincuente estimulado encuentra una oportunidad adecuada y un entorno permisivo, para sus actividades ilícitas. Analizar cómo la función notarial puede ser aprovechada como una oportunidad para el lavado de dinero permitirá mejorar un marco teórico sólido que explique las vulnerabilidades y los mecanismos de prevención efectivos.

### 1.3.2 Justificación Práctica

Desde un punto de vista práctico, este estudio es vital para abordar un problema importante que afecta tanto al sistema monetario como a la consideración pública en las instituciones notariales. La función notarial, cuando se complementa con rigurosos estándares de debida diligencia y control, puede ser una barrera importante contra el blanqueo de capitales. Sin embargo, las deficiencias en la



implementación de controles adecuados pueden convertir a los notarios en facilitadores involuntarios de actividades ilícitas.

El estudio ofrecerá recomendaciones sensatas y relevantes que podrán ser seguidas por notarios y autoridades reguladoras para reforzar los controles y disminuir los riesgos relacionados con el lavado de dinero. Estos indicadores también pueden abarcar mejoras en la educación notarial, la implementación de una tecnología de monitoreo más avanzada y el fortalecimiento de la colaboración entre las instituciones económicas y los notarios. La utilidad realista de estos hallazgos contribuirá a un entorno más seguro y transparente en el distrito de Juliaca.

### **1.3.3 Justificación Metodológica**

Metodológicamente, esta investigación se justifica por el deseo de aplicar un enfoque riguroso y sistemático para analizar la problemática del lavado de dinero en el contexto de la función notarial. Se utilizarán técnicas cuantitativas para lograr una visión integral del problema. La utilidad de las estrategias cuantitativas, que incluyen la recopilación y el análisis de datos estadísticos sobre transacciones notariales sospechosas, permitirá diagnosticar patrones y rasgos significativos.

Por otro lado, los datos sobre lucha contra el blanqueo de dinero, proporcionarán un conocimiento más profundo de las percepciones, situaciones exigentes y prácticas en el ámbito notarial. Este enfoque combinado garantizará una triangulación de datos que mejorará los hallazgos y permitirá desarrollar recomendaciones basadas en pruebas sólidas.

Además, el método incluirá una evaluación exhaustiva de la literatura vigente, tanto nacional como internacional, sobre la característica notarial y el lavado de



dinero, además de una evaluación comparativa de las prácticas de alta calidad implementadas en otras jurisdicciones. Esto permitirá ubicar los hallazgos en un contexto más amplio y avanzar en respuestas adaptadas a la verdad particular del distrito de Juliaca.

## 1.4 Objetivos

### 1.4.1 Objetivo General

**OG** Analizar la función notarial respecto al lavado de activos en el distrito de Juliaca, 2024

### 1.4.2 Objetivos Específicos

**OE1** Analizar la efectividad de la actividad jurídica no contenciosa de la función notarial respecto al lavado de activos en el distrito de Juliaca, 2024

**OE2** Determinar la efectividad de la seguridad jurídica de los bienes dinerarios frente al lavado de activos en el distrito de Juliaca, 2024

**OE3** Determinar la garantía de los procesos y conflictos jurídicos respecto al lavado de activos en el distrito de Juliaca, 2024

## 1.5 Hipótesis

### 1.5.1 Hipótesis General

**HG** La función notarial es deficiente respecto al lavado de activos en el distrito de Juliaca.



## 1.5.2 Hipótesis Específicas

**HE1** La actividad no contenciosa de la función notarial su efectividad es deficiente respecto al lavado de activo en el distrito de Juliaca.

**HE2** La seguridad jurídica de los bienes dinerarios no es efectiva frente al lavado de activos en el distrito de Juliaca

**HE3** La garantía de los procesos y conflictos jurídicos es deficiente respecto al lavado de activos en el distrito de Juliaca.

## 1.6 Variables e Indicadores

### 1.6.1 Conceptualización de Variables

**Variable 1**, Se refiere a las actividades jurídicas no contenciosas que ejecutan los notarios como agente de regulación, encargado de otorgar autenticidad y seguridad jurídica en los procesos y conflictos jurídicos; contratos celebrados entre personas. La función notarial no siempre se limita a la simple certificación de documentos, sino que también consiste en una recomendación independiente y una interpretación jurídica para garantizar que los actos reflejen la verdadera voluntad de las partes ajustadas a la legalidad vigente Carlos Rodríguez Sánchez (2020)

**Variable 2**, El lavado de dinero es un método complejo y multifacético que implica la conversión de activos o fondos recibidos ilícitamente en recursos con apariencia legítima, para ocultar su origen real y evitar la detección por parte de las autoridades. Este fenómeno criminal impacta la integridad del aparato económico y financiero de los Estados, al facilitar la reintegración de capitales ilegales a la





jurídica para garantizar que los actos reflejen la verdadera voluntad de las partes ajustadas a la legalidad vigente Carlos Rodríguez Sánchez (2020)

Procesos y conflictos jurídicos

5. Las medidas de atención en las transacciones son muy lentas por la excesiva carga laboral que mantienen, lo que hace deficiente la seguridad jurídica de los usuarios.

6. Considera que se debería sistematizar los procedimientos y las transacciones notariales para su agilidad, eficiencia y seguridad jurídica.

7. Considera Ud. Que los procedimientos notariales son deficientes para detectar y prevenir el lavado de activos.

8. Cree Ud. Que la participación notarial en los procesos legales propicia los conflictos jurídicos en la procedencia de los bienes dinerarios.

9. Cree Ud. Que la participación del notario en los procesos legales no garantiza la transparencia y seguridad de la procedencia de los bienes dinerarios y otros.

### LAVADO DE ACTIVOS

El lavado de dinero es un método complejo y multifacético que implica la conversión de activos o fondos recibidos ilícitamente en recursos con apariencia legítima, para ocultar su origen real y evitar la detección por parte de las autoridades. Este fenómeno criminal impacta la integridad del aparato económico y

La variable 2 será medida con una encuesta aplicada a la población accesible- muestra con 9 ítems planteados de manera estándar.

Delito de apariencia legítima

10. Cree Ud. Que las transacciones notariales se prestan a mostrar una apariencia menos legítima e insegura comparada con las entidades financieras respecto al lavado de activos y otros delitos dinerarios.

11. Considera Ud. que la función notarial no es la más segura frente al crimen organizado y el lavado de activos.

12. El nivel de confianza que Ud. Tiene respecto a la efectividad jurídica no es la que garantiza la legitimidad y legalidad de



financiero de los Estados, al facilitar la reintegración de capitales ilegales a la economía formal, distorsionando la oposición y produciendo peligros de buena magnitud para el equilibrio monetario y la protección nacional.

El blanqueo de capitales normalmente se realiza en tres niveles: colocación, estratificación e integración. La colocación es el segmento inicial, en el que se agrega dinero ilícito al dispositivo financiero; La estratificación implica realizar transacciones para que sea difícil insinuar la base de las finanzas; y la integración consiste en la reintroducción de rangos de precios "suaves" en la economía, presentándolos como ingresos legales García Leguizamón (2021)

Bienes dinerarios

las transacciones financieras y comerciales.

13. Cree Ud. que los profesionales de las notarías no prestan la garantía de la legitimidad de las transacciones sobre todo de los bienes dinerarios provenientes de la compra y venta de propiedades o la constitución de sociedades.

14. Cree Ud. que se debería tomar otras medidas que fortalezcan la capacidad de los notarios para detectar y prevenir el lavado de activos durante las transferencias de los bienes dinerario.

15. Consideraría Ud. Que los profesionales notariales deberían contar con una sistematización que regule mejor la prevención del lavado de activo durante las transacciones financieras que implica el movimiento de bienes dinerarios.

16. Según su opinión, la responsabilidad de los trabajadores notariales se exime de la detección y transacción financiera con orígenes dudoso o sospechosos de lavado de activos.

17. La función notarial carece de un sistema que permita detectar al 100 % la proveniencia de los bienes dinerarios y evitar procesos y conflictos jurídicos ya que estas pueden ser de procedencia dudosa como: terrorismo, narcotráfico, trata de personas, corrupción, secuestros y otros.

Origen dudoso



---

18. Cree Ud. Que los notarios deberían jugar un papel importante y garantizar las transacciones, especialmente de aquellas que puedan estar vinculadas a las actividades ilegales como los de la corrupción y otros.

---

**Nota:** Estructurado por la investigadora



## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes del Estudio

##### 2.1.1 A Nivel Internacional

Fierro Fierro, L. M., & Vergara Osorio, Y. A. (2022). La Acción Penal Ante El Lavado de Activos en Colombia. El presente trabajo de investigación pretendió determinar mediante que prácticas de conductas punibles los actores activos se involucran en extorsión, narcotráfico, trata de personas, etc. Dándole legalidad a los bienes y dinero provenientes de sus actividades delictivas, mediante el comercio ilegal y empresas, para poder realizar el presente trabajo considero trabajar con el método cualitativo con el fin de conocer las causas de sus variables, y de tipo descriptivo con un enfoque no experimental, debido a que solo deseaba analizar y realizar una reflexión sobre el tema tratado; con esto pudo concluir con que la acción del lavado de activos en Colombia requiere una especial atención ya que su pena frente al lavado de activos ha tenido una considerable influencia internacional, ya que fue incluido dentro del derecho penal como consecuencia de una obligación tomada por



el estado colombiano frente a los demás estados, tomando inicialmente como estrategia para hacerle frente a la lucha de cultivos ilícitos y la venta de sustancias prohibidas, así mismo acarreado como consecuencia a otros delitos como los secuestros, extorciones, trata de blancas, contrabando, minería ilegal etc. que tienen fines lucrativos y dinerarios los que se manejaban de forma ilegal.

Toso Milos, Á. (2021) . Régimen de prevención del lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo aplicable a los notarios en Chile: análisis crítico a la luz de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). *Revista de derecho (Valdivia)*, 34(1), 131-151. El presente trabajo de investigación se centra en el objetivo de poder analizar el régimen jurídico de prevención de lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo, poniendo al servicio de los notarios, de acuerdo las recomendaciones del GAFI, se considera que cumplen con tal función formulada por el organismo en buena medida desde el punto de vista formal y técnico, en medida de verificar el profesionalismo de los notarios conviene verificar la actividad desarrollada por los mismos desde el punto de vista normativo y en materia civil , disciplinaria y penal; de esta manera el teísta concluye con que debería considerar las operaciones a las que se emplean, así como a los sujetos con los que se adopte las medidas conforme a la normativa que rigen sus actividades, ya que también deben analizar las acciones que los notarios deben tener para evitar el LA/FT, tomando en cuenta las disposiciones que se deben aplicar en materia civil, penal y disciplinaria, para ello considera dos pilares claves con respecto al régimen de prevención: la obligación de informar y reportar algunas situaciones de la UAF y la de tomar medidas de diligencia con sus clientes.



## 2.1.2 A Nivel Nacional

Torres Valdivieso, R. A. (2017). Principales manifestaciones de los oficios notariales en Lima que actúan como empresas proveedoras de servicios notariales y motores generadores de desarrollo económico. De acuerdo al investigador se aboca a ocuparse en la observación de la realidad de la ciudad de Lima, en donde existen algunos oficios notariales que actúan como empresas proveedoras de servicios notariales, constituyéndose en motores generadores de desarrollo económico en la ciudad, esto implica en que considera la función notarial en una actividad empresarial, sino que se entienda que el rol del notario dentro del ejercicio de su función se distingue claramente como gestión operativa del oficio notarial, es así que la gestión notarial, a la que atribuyo su manifestación de índole económica y empresarial que sometió a su análisis. Para ello el objetivo principal del trabajo es identificar las principales manifestaciones que evidencia los oficios notariales de lima, información que les permitió sustentar que las notarías vienen actuando como empresas proveedoras de servicios notariales. Con lo que estarían adquiriendo un nuevo rol en nuestra sociedad como motores generadores de desarrollo económico, en consecuencia, promotores de seguridad jurídica, paz social y justicia. La metodología aplicada fue basada en el método sociológico jurídico, que a decir de Chamblis y Seidman se plantea realizar un cuidadoso estudio empírico de la dinámica social del derecho en acción, vale decir que el método privilegia el trato directo con la realidad concreta y que es de materia de análisis.

Espinoza Céspedes, L. K., Ruiz Medina, M. F., & Sifuentes Gacha, M. (2018). Obligatoriedad de tramitación de asuntos no contenciosos en vía notarial y su influencia sobre la carga Procesal en el Procesos Civil Peruano. Cuyo objetivo



principal es determinara como la influencia de la obligatoriedad de tramitar asuntos no contenciosos en vía notarial sobre la carga procesal en el proceso civil peruano, así mismo determino una investigación no experimental limitado a la observación de sus variables con un tipo de investigación aplicada por tener propósitos prácticos inmediatos, con un nivel de investigación descriptivo- explicativo, dando así pues una conclusión donde determina que regular la obligatoriedad de tramitar asuntos no contenciosos en vía notarial esto pues influye significativamente en la disminución de la carga procesal civil, debido a que los procesos no contenciosos han sido derivados a los notarios, esto han permitido el descongestionamiento de la carga procesal, los plazos se cumplen de acuerdo a la ley, y las pruebas son objetivas, y su término en el tiempo breve, la evaluación que realizo fue directamente al notario, quien determino que es un profesional debidamente capacitado e independiente en su función y la existencia de la facilidad de acceso a partir de la ubicación de la oficinas notariales a nivel provincial y distrital, concluyendo en que se demuestra que efectivamente, los oficios notariales en lima manifiestan la existencia de un mercado de servicio notarial y como consecuencia la demanda de un mercado laboral especializado en la materia notarial, actuando los oficios notariales como proveedores de servicios notariales e importante motores que generan desarrollo económico en la localidad.

Ortiz Castañeda, C. E. (2020). Propuesta para la modificación de la legislación que vulnera el secreto profesional y funciones del notario en la lucha contra el lavado de activos, cuyo objetivo es determinar si el artículo 8 de la ley 27693 que obliga al notario a informar operaciones sospechosas a la UIF – Perú vulnera su derecho al secreto profesional, para ello se apoyó en la investigación de tipo y diseño cualitativo, así mismo su alcance es correlacional ya que su propósito es conocer la relación o el



grado de asociación que tiene sus variables ya que el objetivo es determinar su relación positiva entre ellas. De tal manera concluye en que el artículo 8 de la ley 27693 que obliga al notario a informar operaciones sospechosas a la UIF -Perú esto vulnera su derecho al secreto profesional, debido a que el secreto profesional del notario está estipulado en el artículo 4° del código de ética del notario peruano y se fundamenta teóricamente en tres teorías: la teoría del cono de Morente, en la que el secreto profesional se obliga sobre aquella información que conforma la vida privada de las personas: la teoría Tarasoff, que sostiene que el profesional solo puede revelar información que conduzca a daño a la otra persona y ; la teoría de Bielsa, que establece que el secreto profesional es parte del orden público general, el decoro profesional y la defensa de los clientes, caso contrario se estaría violando el derecho natural.

Arévalo Grandez, S. E. (2019). La omisión de comunicar operaciones sospechosas vinculadas al delito de lavado de activos frente a la responsabilidad penal del Notario. Arévalo hace conocer el presente trabajo con el objeto de analizar de qué manera la omisión de comunicar las operaciones sospechosas relacionadas al lavado de activos con la función penal del notario, ya que busca dar a conocer los criterios que se toman en una adecuada regulación y la misma que está determinada en el artículo 5° del decreto legislativo 1106 considerando varios aspectos que indican que estas normativas no está regulada debidamente: para lo que el investigador aplico una investigación cuyo enfoque es cualitativo y de diseño teórico fundamentada y de tipo investigación básica. Esto conlleva a concluir que existe una tipificación negativa en el artículo 5° de la ley 1106, la misma que tiene una lucha frontal contra el lavado de activos y otros como la minería ilegal, y el crimen organizado, ya que el hecho de operaciones sospechosas no está bien tipificado.



## 2.1.3 A Nivel Local

Bustamante Mamani, W. R. (2023). Formas societarias y sociedades mercantiles preferentes constituidas en la Notaría Manrique Salas inscritas en Registros Públicos de Puno. Y de acuerdo a la investigación realiza propone como objetivo brindar un servicio notarial correcto manteniendo los parámetros técnicos correspondiente al servicio notarial, registral, civil, societario, empresarial y administrativo con la debida especialización y vigente, que deben poner en práctica durante su ejercicio de una manera eficiente, para lo cual utilizo la metodología instrumental es una investigación descriptiva, evaluativa, analítica y de propósito con la obtención de datos, para ello concluyo con que el ejercicio del derecho necesita un conocimiento técnico jurídico, con especialización y vigente que se necesita en la actualidad, ya que estamos en tiempos con un avance económico, tecnológico y científico; modificando algunas leyes sobre la ética y moral permitirá impartir una equidad, justicia y paz social. Por esto el conocimiento especializado y vigente de los profesionales del derecho sea el más acertado al momento de su aplicación durante su ejercicio; brindándole usar de manera correcta los dispositivos jurídicos que son aplicados en cada caso, de tal manera este sea aceptada por los usuarios de manera satisfactoria, de acuerdo al correcto manejo notarial y a los principios de garantía y seguridad jurídica.

Pino Ponce, L. M. (2021). Análisis de la tramitación para la obtención de la personería jurídica de las empresas en la Región Puno, año 2018. Cuyo problema principal es la vinculación a un realidad social tal como la informalidad, para ello se considera que la informalidad o es, en sí mismo, un problema, al contrario, es la manifestación de los ciudadanos de querer realizar su emprendimiento para ello su



constitución sin costo alguno ya que esto es impuesto por el restado el tramitarlo tanto ante una notaría luego su registro en registro público lo que debería garantizar sus sostenibilidad., por lo que se evalúa como objetivo principal las empresas deberían ser constituidas directamente por el registrador público para eliminar costos innecesarios y agilizar el tiempo de duración en la creación de empresas. Concluyo el tesista en que en el Perú y por lo tanto también en Puno, existe una alta demanda del servicio notarial ya que existe 50,000 habitantes por notario, esto implicaría entonces en que la demanda de los usuarios queda insatisfecha.

Flores Chunga, F. M. (2023). Invalidez del trámite de la sucesión intestada bajo la competencia notarial en casos de herederos excluidos en la provincia de San Román, 2022. Chunga a través de su investigación determina como objetivo el conocer la manera de cómo se está promoviendo la invalidez de los tramites de sucesión intestada ante la competencia de los notarios en especial sobre los herederos excluidos, para ello considero una investigación de método jurídico descriptivo con un enfoque cualitativo, diseño no experimental, de tal manera llevándolo a concluir de que se logró identificar la manera que se está promoviendo la deficiencia del trámite sobre la sucesión intestada de acuerdo a las competencias notariales en situaciones de herederos excluidos ya que los tramites unilaterales que se vienen dando de una manera irregular y de mala fe por parte del heredero forzoso establecidos en el artículo 39 de la ley 26662, se ha determinado que no son las más efectivas para su planteamiento en el caso de sucesión intestada.



## 2.2 Bases Teóricas

### 2.2.1 Enfoques Teóricos de la Variable 1 Función Notarial

#### 2.2.1.1 *Actividad jurídica no contenciosas*

La actividad jurídica no contenciosa se refiere a aquellas acciones legales que se llevan a cabo fuera del ámbito de un litigio o conflicto judicial. Incluye procesos como la redacción de contratos, la elaboración de testamentos, la constitución de sociedades, entre otros actos jurídicos que no implican una disputa entre partes. Esta dimensión del derecho busca regular y facilitar las relaciones jurídicas de forma preventiva y consensuada, evitando así la necesidad de recurrir a instancias judiciales para resolver conflictos.

#### 2.2.1.2 *Seguridad jurídica*

La seguridad jurídica es un elemento crucial que garantiza la protección de los derechos de las partes involucradas en el acto y/o contrato que realizan la formalización ante un notario.

La seguridad jurídica en el ámbito notarial se fundamenta en la certeza y estabilidad que brinda la intervención de un notario público en la formalización de los actos jurídicos, de acuerdo a la legislación peruana, el notario debe actuar con profesionalismo del derecho imparcial y objetivo, cuya función es asegurar que los actos jurídicos celebrados ante la presencia del notario y que cumplan los requisitos legales establecidos. Esto implica que los partes involucrados cuente con la tranquilidad de que sus actos serán válidos y protegidos por la ley.



Así mismo la seguridad jurídica en el ámbito notarial, se ve fortalecido por la obligación que tienen los notarios para cumplir con los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad y confidencialidad en el ejercicio de sus funciones. Estos principios éticos y profesionales orientan la actuación del notario hacia la protección de los intereses de las partes y la perseveración de la legalidad de los actos que están autorizados a realizar, de esta manera, la seguridad jurídica en el ámbito notarial debería estas no solo valido y aceptado por los actos jurídicos, sino que también en la protección de los derechos de los ciudadanos y en la prevención de posibles litigios.

### **2.2.1.3 Procesos y conflictos jurídicos**

Los procesos y conflictos jurídicos ocupan un lugar relevante debido a la naturaleza de sus funciones de notario y la importancia que deberían garantizar la seguridad jurídica en las transacciones y actos jurídicos.

Los procesos y conflictos jurídicos en el ámbito notarial deben ser abordados con transparencia y eficacia, considerando la importancia de la mediación y la conciliación como herramienta para la resolución de disputas entre las partes, y la necesidad de que el notario actúe como facilitador imparcial en la solución de conflictos, promoviendo el dialogo y la búsqueda de acuerdos que respeten la legalidad y los derechos de las partes involucradas. según Luis pasara en su obra "El notariado: Teoría y Práctica"

De acuerdo a la relevancia de implementar mecanismos de resolución alternativa de conflictos en el ámbito notarial, tales como la mediación y el arbitraje, con el fin de agilizar la solución de controversias y evitar la judicialización de los conflictos, resaltando la importancia de que os notarios estén capacitados para gestionar satisfactoriamente situaciones de conflicto, velando por la protección de los



intereses de las partes y la preservación de la seguridad jurídica en los actos notariales, según lo planteado por María del Rosario León planteado es su libro "conflictos notariales y solución Jurídica"

En este sentido, la gestión de procesos y conflictos jurídicos en el ámbito notarial del Perú necesita un enfoque proactivo y profesional por parte de los notarios como la importancia de la formación continua y la actualización en normativa legal de los notarios para que puedan identificar, prevenir y resolver conflictos de manera eficiente, cooperando a sí al fortalecimiento de la confianza de los notarios y garantizar la seguridad jurídica, lo plantea Ernesto Zaldivar en su obra "Conflictos y soluciones en el ejercicio notarial"

## **2.2.2 Enfoques Teóricos de la Variable 2 Lavado de Activo**

### **2.2.2.1 Delito, apariencia legitima**

El delito respecto a la función notarial está determinado por la conducta ilegal del notario cuando este incurre, así como también lo pueden cometer los funcionarios públicos que tienen la labor de autenticar documentos dándole legalidad a lo indebido, como también a la alteración de documentos o transacciones ilícitas. Como también al lavado de activos ya que es un proceso donde los individuos o las entidades tratan de mantener oculto el origen de los fondos que son ilegales, con el fin de poderles darles legalidad a ellos.

La apariencia legitima también podríamos definir como delitos que brindan los notarios a través de su función, así como también al lavado de activos ya que están interconectadas. Ya que se investigó a los notarios de que son utilizados como



intermediarios en las operaciones fraudulentas para limpiar los dineros ilegales dándole legalidad.

### **2.2.2.2 Bienes dinerarios**

El delito de la función notarial es determinado a los actos ilegales cometidos por los notarios, así como la alteración de firmas, falsificación de documentos, y su vinculación en transacciones dudosas. Sin embargo, el lavado de activos es otro delito cometido por el notario es ocultar el origen de los fondos ilícitos provenientes de actividades ilícitas haciendo parecer su legalidad.

Respecto a los bienes dinerarios podríamos evaluar de qué manera estas transacciones se convierten en delitos frente al manejo y transferencias de dinero ya sea en efectivo o activos financieros. Vemos que los notarios a veces son vinculados con transferencias financieras engañosas con el fin de limpiar el dinero de procedencia ilegal dándole una legalidad. Todo esto podría verse como una estrategia usada para el lavado de activos mediante los bienes dinerarios y su vínculo legal sobre las practica delictivas.

### **2.2.2.3 Origen dudoso**

La infracción en la función notarial, se define como una conducta ilegal que un notario puede estar involucrado de manera fraudulenta, esto también se refiere a la documentación falsificada, anomalías en la firma y el reemplazo de documentos, modificando las firmas, así hacer fácil las transacciones ilegales. Sin embargo, el lavado de activos es una actividad que busca ocultar la procedencia de fondos ilícitos obtenidos mediante acciones ilícitas y así hacer parecer legitimo.



## 2.3. Marco conceptual

### 2.3.1 Función Notarial

La función notarial podríamos determinar como el ejercicio de la fe pública de los notarios, los profesionales encargados del derecho a la fe pública en los actos y contratos que los interesados puedan realizarlos. Los notarios son los encargados de dar autenticidad y seguridad jurídica a la documentación que necesita de su legalidad, así mismo de asesorar en la redacción de los documentos a si garantizar su validez.

En el Perú, la función notarial se regula por las leyes concernientes a la función notarial, este contiene los requisitos y obligaciones que se les asigna los notarios para su cumplimiento durante el ejercicio como tal de la forma ética y profesional.

Dentro de las funciones notariales encontramos la autorización de escrituras públicas, la legalización de firmas, la prevención de delitos y conflictos legales, la asesoría jurídica.

La función notarial tiene un papel importante en la seguridad jurídica y la prevención de delitos, así mismo todos los actos y contratos concedidos a los notarios tienen validez y autenticidad que permite su cumplimiento y ejecución ya que la función notarial apoya en la formalización de las relaciones jurídicas y también resguarda los derechos de los intervinientes.

### 2.3.2 Conflictos jurídicos

Abogado Gonzales, (1997) Doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Juez Nacional de la Primera Instancia en lo Comercial (Argentina)



EL conflicto intersubjetivo de intereses no solo es una colisión de intereses sobre un mismo bien, sino que también es el eje central que estructura la jurisdicción del Estado. En este marco, el Derecho regula y aprehende conductas que son socialmente relevantes, y el proceso judicial emerge como una herramienta esencial para resolver estos conflictos de manera pacífica, garantizando la estabilidad y legitimidad dentro de la sociedad; se refiere a la situación en la que una pretensión y una resistencia respecto a un mismo bien coexisten en la realidad social. Este conflicto se manifiesta como un choque o colisión de intereses, no solo de conductas, ya que ciertos aspectos del comportamiento humano no son relevantes para el Derecho, a menos que tengan importancia jurídica desde una perspectiva social. Según la concepción geológica del Derecho, este se enfoca en regular la conducta humana en sociedad.

El conflicto, en este sentido, se convierte en un elemento central dentro del sistema jurídico del Estado, especialmente en un régimen liberal. El proceso judicial es concebido como un medio pacífico de debate dialéctico para resolver estos conflictos de intereses. La existencia del proceso judicial tiene como objetivo eliminar la fuerza ilegítima dentro de una sociedad, proporcionando una estructura mediante la cual los conflictos puedan ser resueltos de manera ordenada y justa.

### **2.3.3 Seguridad Jurídica**

De acuerdo a Sagüés, N. P. (1997) La seguridad jurídica se refiere a la capacidad del sistema legal para definir claramente los acontecimientos legales, proporcionarles un curso estable y controlar y neutralizar los riesgos que enfrenta. Este concepto abarca tanto la seguridad del Estado, que incluye la seguridad exterior relacionada con la integridad territorial y el respeto a los derechos del Estado, como



la seguridad interior, vinculada al mantenimiento del orden público y la tranquilidad social. La Corte Suprema de Justicia de Argentina, en el caso "Merck", denominó a esta seguridad como la "suprema seguridad de la Nación". Además, la seguridad de las personas es una parte esencial de la seguridad jurídica, abarcando la protección de los bienes y la integridad física de los habitantes, así como el respeto a sus derechos y la provisión de una tutela efectiva ante amenazas, riesgos o lesiones. Es en este contexto donde el concepto de "seguridad jurídica" encuentra su lugar más preciso, asegurando que las leyes sean claras, previsibles y aplicables de manera consistente.

La seguridad jurídica implica que las leyes sean claras y comprensibles, permitiendo que las personas conozcan y prevean las consecuencias de sus acciones. Además, las leyes deben ser estables para que no cambien de manera arbitraria o frecuente, generando un entorno de confianza y previsibilidad. La protección efectiva de los derechos y la existencia de mecanismos legales justos son también cruciales, así como el diseño del sistema jurídico para anticipar y mitigar riesgos legales. En resumen, la seguridad jurídica es fundamental para el funcionamiento de una sociedad democrática, garantizando un marco legal predecible y confiable, y proporcionando un entorno seguro y justo para todos los miembros de la sociedad.

### **2.3.4 Actividad Jurídica No Contenciosa**

Según Cerdas Cisneros (1986) La "actividad judicial no contenciosa" se refiere a una jurisdicción en la que el juez interviene en actos de jurisdicción voluntaria. En este contexto, el juez tiene la autoridad para conocer y decidir sobre ciertos asuntos cuando una persona requiere su intervención para llevar a cabo actos específicos



definidos por la ley como de jurisdicción voluntaria. Aunque se denomina "jurisdicción voluntaria", esto no le resta su carácter jurídico, ya que la intervención del juez implica que la ley le ha conferido las facultades necesarias para ser competente en estos casos. Esta competencia no es un fuero especial, pero sí otorga al juez las habilidades necesarias para conocer y decidir sobre los asuntos presentados.

Esta posición se basa en dos aspectos fundamentales: primero, que necesariamente debe ser un juez quien tenga la competencia para intervenir, y segundo, que dicha competencia es otorgada por la ley. La actividad judicial no contenciosa permite a los administrados obtener judicialmente la autorización o declaración necesaria para realizar un determinado acto jurídico o formular oposición a uno que otro tercero pretende llevar a cabo. Este ámbito de la actividad judicial se compone de varios elementos y contenidos que la caracterizan como una jurisdicción, estableciendo un marco legal dentro del cual los individuos pueden recurrir al sistema judicial para resolver cuestiones no contenciosas de naturaleza jurídica.

### **2.3.5 Lavado de Activos**

De acuerdo a Huayllani Vargas, (2016) El lavado de activos es el proceso mediante el cual se integran bienes de origen delictivo en el sistema económico legal, dándoles la apariencia de haber sido obtenidos de forma lícita. La terminología utilizada para describir este fenómeno incluye expresiones como "blanqueo de capitales", "blanqueo de dinero", "lavado de dinero" y "reciclaje", aunque ninguna de estas denominaciones tiene un rigor técnico jurídico universalmente aceptado.

Este fenómeno se origina históricamente con la utilización de lavanderías por parte de mafiosos norteamericanos para legalizar dinero procedente del tráfico de drogas. A pesar de la variabilidad terminológica, todas las expresiones aluden al



mismo propósito: ocultar el origen ilícito de los recursos y vincularlos posteriormente a la economía legal. Debemos de recordar que el lavado de activos no se limita solo al dinero en efectivo, sino que también incluye bienes adquiridos con dicho dinero, tanto muebles como inmuebles. La normativa internacional define los activos como cualquier tipo de bien, ya sean corpóreos o incorpóreos, muebles o raíces, tangibles o intangibles, y los documentos que acrediten la propiedad o derechos sobre dichos bienes. Este proceso consta de varios procedimientos o etapas que adquieren autonomía típica, un desarrollo operativo y un momento consumativo propio, lo que lo convierte en un concepto amplio y complejo en el ámbito jurídico y económico.

### **2.3.6 Delito**

Según Ojeda Velázquez, (2017). El delito se puede entender como un evento específico, definido por su naturaleza concreta y temporal, que se compone de hechos que se ajustan a un tipo penal establecido por la ley. Además, este evento implica un determinado nivel de culpabilidad por parte del individuo involucrado. Es un acto que no solo infringe las normas jurídicas vigentes, sino que también se configura de acuerdo con los elementos fácticos y las circunstancias particulares de cada caso. La determinación de un delito considera tanto la acción misma como el grado de responsabilidad del sujeto, integrando estos factores en el marco de una norma penal específica.

El delito, por lo tanto, es una transgresión de la ley penal que resulta en una acción u omisión antijurídica, típicamente descrita y sancionada por el ordenamiento jurídico. Para que una conducta sea considerada delictiva, debe cumplir con varios requisitos esenciales: debe haber una acción u omisión que constituya una infracción legal; esta acción u omisión debe estar descrita en una norma penal (tipicidad); debe



haber ausencia de causas de justificación que legitimen la conducta (antijuridicidad);  
y debe existir culpabilidad, es decir, la conducta debe ser atribuible a una persona con  
capacidad de obrar de acuerdo con la ley.



## CAPITULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1 Enfoque de la Investigación

El trabajo que estamos presentando hará uso de la investigación con un enfoque cuantitativo, el mismo que se orienta para la obtención de datos numéricos que nos permite medir y analizar estadísticamente.

De acuerdo a Hernandez, & Fernandez, (2014), el presente enfoque tiene la característica de poder realizar una búsqueda objetiva, precisa, así como también la capacidad de generalizar. Estos estudios cuantitativos pueden usar métodos estadísticos que identifican patrones y probar hipótesis sobre los estudios específicos.

#### 3.2 Método Aplicado a la Investigación

**Método deductivo**, en la investigación científica, este método se basa primordialmente en la lógica, partiendo de estándares o teorías actuales para llegar a conclusiones precisas y concretas.



Este enfoque se inicia desde un supuesto o Hipótesis general y de ese supuesto se deriva a una afirmación que puede comprobarse empíricamente.

Según Hernández, & Fernández, (2014), un enfoque deductivo permite estructurar la investigación a partir de una teoría previa, facilitando la generación de hipótesis que luego pueden ser contrastadas rigurosamente. La aplicación de este método en la investigación cuantitativa puede probar o refutar una teoría mediante la recopilación y análisis de datos estadísticos que respaldan una hipótesis. Este enfoque es particularmente útil para estudiar relaciones causales y probar la coherencia de teorías utilizando resultados empíricos.

**Método analítico**, los métodos analíticos se centran en descomponer fenómenos complejos en sus componentes más finos para comprender su forma y función.

Según Muñoz & Hernández, (2017) , evaluar con precisión cada parte de un fenómeno nos permite tomar conciencia de patrones y relaciones entre variables que no son obvios desde la perspectiva más popular.

La investigación cuantitativa utiliza técnicas analíticas para descomponer y analizar la información desde múltiples perspectivas, lo que ayuda a comprender mejor la variable en estudio. Este método facilita la creación de conexiones significativas entre grabaciones, proporcionando una base sólida para decodificar efectos y sacar conclusiones validas.

Al combinar métodos analíticos y deductivos, los investigadores pueden enriquecer el análisis y brindar una mejor y más rápida explicación del fenómeno en estudio, es así como indica Vélez, (2018).



### 3.3 Tipo de Investigación

La investigación que estamos desarrollando será de tipo correlacional, para ello este método de investigación correlacional se especializa en el estudio de las relaciones entre una o más variables para determinar la naturaleza de sus instituciones.

De acuerdo a Hernández, & Fernández, (2014), indica que la diferencia de los estudios experimentales, que intentan establecer relaciones causales mediante la manipulación de variables, los estudios correlacionales se centran en determinar y medir la fuerza y dirección de las relaciones primarias entre variables sin intervención directa.

Según Vélez, (2018), este enfoque facilita la exploración de patrones y tendencias en los hechos, lo que permite a los investigadores darse cuenta de relaciones importantes que pueden impulsar nuevas hipótesis o teorías.

Las correlaciones pueden ser buenas, malas o cero y se cuantifica mediante coeficientes estadísticos, incluido el coeficiente de correlación de Pearson, que proporciona una relación lineal entre las variables que se estudian.

Muñoz & Hernández, (2017), indican que los estudios de correlación tienen gran aplicabilidad en diferentes campos del conocimiento porque permiten estudiar la correlación de variables en ambientes naturales sin un control experimental estricto.

Estos estudios pueden ser descriptivos, exploratorios o predictivos y, a menudo, se utilizan para investigaciones preliminares para generar hipótesis que eventualmente pueden conducir a estudios más detallados utilizando diseños experimentales.



La interpretación de los efectos en los estudios correlacionales requiere cautela porque las correlaciones entre variables no indican causalidad, es decir, incluso si las variables están correlacionadas, esto no necesariamente indica que una variable causa otra Cohen, Manion, & Morrison, (2018)

Por lo tanto, los estudios correlacionales son valiosos para identificar estilos y generar nuevas preguntas de investigación, pero deben complementarse con métodos adicionales para confirmar relaciones causales.

### **3.4 Nivel de Investigación**

Nivel de Investigación Descriptiva Explicativa, los grados descriptivos y explicativos forman procesos distintos pero complementarios en el análisis de información y fenómenos.

La investigación descriptiva se centra en un examen detallado y completo de las características de un fenómeno o condición.

La razón más importante es describir la ubicación, función y comportamiento de una variable o conjunto de variables en su estado natural.

Según Hernández, & Fernández, (2014), este nivel de investigación pretende responder preguntas como "¿Qué?", "¿Cuánto?" ¿Qué pasa con el camino?

Al recopilar datos estadísticos únicos, podemos ilustrar correctamente la realidad en estudio. La investigación descriptiva utiliza instrumentos, así como encuestas, observaciones y evaluaciones de archivos para proporcionar una imagen clara y comprensible de los aspectos observables de la realidad.



La investigación explicativa, por otra parte, va más allá de la simple descripción e intenta comprender las causas y efectos de los fenómenos observados. Este nivel de investigación está dedicado a responder la pregunta “¿Por qué?” y ¿Como? A través del análisis de las relaciones de causa y efecto y la identidad de aquellas cosas que influyen en el fenómeno en estudio.

Muñoz & Hernández, (2017), sostiene que la investigación explicativa requiere modelos complejos adicionales, que pueden incluir estrategias estadísticas avanzadas y técnicas de modelado para estudiar las interacciones entre variables y determinar la dirección y la importancia de los resultados causales.

La investigación interpretativa es fundamental para crear teorías y modelos que esclarezcan los mecanismos detrás de las observaciones de la fase descriptiva y así proporcionar un conocimiento más profundo y específico del fenómeno en estudio Vélez, (2018).

### **3.5 Diseño de Investigación**

Diseño de investigación no experimental, se caracteriza por el hecho de que el investigador no manipula activamente las variables. Utilizando este enfoque, los investigadores observan y analizan los fenómenos a medida que ocurren sin intervenir para cambiar las condiciones de la investigación.

Para Hernández, & Fernández, (2014) los diseños no experimentales son particularmente ventajosos cuando la manipulación de variables no es ética o realista y se centran en revisar y analizar registros de su estado natural.

Según Muñoz & Hernández, (2017), estos modelos nos permiten observar relaciones y patrones entre variables sin inferir con el entorno o circunstancias del

sujeto. Los métodos comunes en diseños no experimentales incluyen estudios correlacionales, descriptivos y de casos que brindan una descripción general completa de un fenómeno en un contexto del mundo real.

Las ventajas primordiales de los diseños no experimentales son la capacidad de abordar fenómenos en entornos naturales y la flexibilidad de la recogida de datos. Sin embargo, estos diseños también tienen limitaciones, entre ellas podemos decir que la dificultad para establecer relaciones causales debido a la falta de control sobre las variables independientes indica Vélez, (2018).

Así mismo Cohen, Manion, & Morrison, (2018) nos dice que los diseños no experimentales son esenciales para la investigación exploratoria y descriptiva, ya que permiten a los investigadores obtener información detallada sobre las relaciones entre variables y generar hipótesis que puedan probarse en estudio experimentales posteriores. Este enfoque es valioso en situaciones donde la manipulación de variables no es posible y para observar fenómenos del mundo real de una manera no invasiva.

### **3.6 Población y Muestra**

#### **3.6.1 Población**

En un trabajo de investigación, una población se considera a un grupo de personas, elementos o factores que comparten características comunes y son objeto de investigación.

Según Hernández, & Fernández, (2014), la población es la organización total a la que se debe generalizar el efecto de la investigación. La identificación precisa de la población es importante porque determina el alcance del estudio y las conclusiones



que se pueden extraer. La población puede ser finita o infinita, dependiendo de si se puede contar el número de factores y puede variar desde una institución específica hasta una categoría más amplia (que incluye a todos los intervinientes en la investigación).

Por lo tanto, en el presente trabajo de investigación se considera a las seis notarías con las que cuenta la ciudad de Juliaca, las mismas que nos permitieron definir una población de **108** usuarios de dichos servicios.

**Tabla 2 Población**

| Servicio Notarial del de Juliaca San Román Puno |   | Población  |
|---|---|------------|
| 1   | Gutiérrez Díaz, Jorge Guillermo Puno San Román Juliaca<br>Jr. San Román N° 312 051 - 325599<br>Notaria_Gutierrez@Hotmail.Com                              | 18         |
| 2   | Quintanilla Chacón, Alberto Eugenio<br>Puno San Román Juliaca<br>Jr. Jorge Chavez N° 251 - 2do Piso 051 - 326965<br>Jovita472@Hotmail.Com                 | 18         |
| 3   | Rodríguez Zea, Renee Rodolfo<br>Puno San Román Juliaca<br>Jr. Bolivar N° 340 051 - 326609<br>Notariarodriguezza@Hotmail.Com                               | 18         |
| 4   | Salluca Huaraya, Roger<br>Puno San Román Juliaca<br>Jr. Cusco Nro. 230 051 - 207584 Notsalluca@Hotmail.Com  | 18         |
| 5   | Suni Huanca, Jesús<br>Puno San Román Juliaca<br>Pasaje Santa Elisa Ed. 1 Of. 202 951 - 659696<br>Jesussuni@Hotmail.Com                                    | 18         |
| 6   | Peralta Mendoza Guido Melecio<br>Puno San Román Juliaca<br>Jr. Salaverry N° 409 998757272<br>Asesoriaintegralgp@Hotmail.Com /<br>Peraltanotaria@Gmail.Com | 18         |
| <b>TOTAL</b>                                    |   | <b>108</b> |

**Nota:** Elaborado por la Investigadora

### 3.6.2 Muestra

En una investigación cuantitativa, se considera una muestra como un subconjunto representativo de toda la población seleccionada para poder participar en el estudio.

Así mismo Hernández, & Fernández, (2014) hace esta consideración ya que es importante porque permite a los investigadores hacer inferencia sobre la población sin observar a cada participante, lo que puede resultar poco práctico o costoso.

En el presente trabajo de investigación se ha considerado a las seis Notarias y de ellas se consideró a 85 usuarios, como una muestra representativa, aplicando la formula estadística para ser hallada, los mismo que se muestra en la tabla.

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Elementos

n = Muestra buscada

N = Población determinada

Z = nivel de confianza  $(1.96)^2$

p = Probabilidad de éxito (95%)

q = Probabilidad de fracaso (5%)

d = Margen de error  $(0.05)^2$

Sustituyendo valores:

$$n = \frac{(108)(1.96)^2(0.5)(0.5)}{(0.05)^2(108) + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{(108)(3.8416)(0.5)(0.5)}{(0.0025)(108) + (3.8416)(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{(1.96)^2 * 0.5 * 0.5 * 27}{0.05^2 * (108 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 85$$

Considerando un margen de error del 5% luego de reemplazar datos en la formula estadística se ha obtenido una muestra de **85 sujetos de estudio** llamada además población accesible.

**Tabla 3 Muestra**

| Servicio notarial del de Juliaca San Román Puno |   | Muestra representativa | %           |
|---|---|------------------------|-------------|
| 1   | Gutiérrez Diaz, Jorge Guillermo Puno San Román Juliaca Jr. San Román N° 312 051 - 325599 Notaria_Gutierrez@Hotmail.Com                        | 15                     | 17.65       |
| 2   | Quintanilla Chacón, Alberto Eugenio Puno San Román Juliaca Jr. Jorge Chavez N° 251 - 2do Piso 051 - 326965 Jovita472@Hotmail.Com              | 14                     | 16.47       |
| 3   | Rodríguez Zea, Renee Rodolfo Puno San Román Juliaca Jr. Bolivar N° 340 051 - 326609 Notariarodriguezza@Hotmail.Com                            | 14                     | 16.47       |
| 4   | Salluca Huaraya, Roger Puno San Román Juliaca Jr. Cusco Nro. 230 051 - 207584 Notsalluca@Hotmail.Com  | 14                     | 16.47       |
| 5   | Suni Huanca, Jesús Puno San Román Juliaca Pasaje Santa Elisa Ed. 1 Of. 202 951 - 659696 Jesussuni@Hotmail.Com                                 | 14                     | 16.47       |
| 6   | Peralta Mendoza Guido Melecio Puno San Román Juliaca Jr. Salaverry N° 409 998757272 Asesoriaintegralgp@Hotmail.Com / Peraltanotaria@Gmail.Com | 14                     | 16.47       |
| <b>TOTAL</b>                                    |   | <b>85</b>              | <b>100%</b> |

**Nota:** Elaborado por la Investigadora



## 3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información

### 3.7.1 Técnicas de la Investigación

Se considera a la **encuesta** ya que es un método ampliamente utilizado en la investigación cuantitativa que recopila información de un gran número de personas mediante cuestionarios estandarizados.

Muñoz & Hernández, (2017), sostiene que la encuesta proporciona información objetiva sobre las percepciones, actitudes y comportamientos de los participantes. Se puede ingresar en forma impresa, en un teléfono inteligente o en línea y deben diseñarse para garantizar la claridad, precisión y relevancia de las preguntas formuladas para reducir el sesgo y aumentar la validez de los datos.

### 3.7.2 Instrumento de la Investigación

Se considera el **cuestionario** como una serie básica de preguntas formuladas a los participantes. Pueden ser múltiples deseos, respuestas propias/ incorrecta o correctas.

Hernández, & Fernández, (2014), sostiene que los cuestionarios de encuestas facilitan la adquisición exitosa de registros de un gran número de personas.

Un ejemplo tradicional es una escala Likert que permite a los encuestados expresar su grado de acuerdo o desacuerdo con un enunciado.



### **3.8 Validez y Confiabilidad del Instrumento de Investigación**

#### **3.8.1 Validación de los Instrumentos**

La validación de los instrumentos es un proceso fundamental en la investigación cuantitativa, ya que permite tener la certeza de que los instrumentos usados para adquirir los datos sean objetivos y útiles, para ello la validez puede ser realizada por expertos Ato, López, & Vallejo, (2013)

Validez del contenido, nos permite asegurarnos de que la unidad de medida cubra todos los elementos del concepto que se está midiendo.

Validez de criterio, nos permite ver la relación entre el instrumento y los estándares extremos. Puede ser simultaneo o anticipado.

Validez de constructor, aquí no permite ver la evaluación de si un instrumento mide de manera justa un constructo teórico hipotético. Esto se puede demostrar mediante el análisis correlaciones.

#### **3.8.2 Confiabilidad de los Instrumentos**

Se utilizará el método estadístico avanzado como el coeficiente de alfa de Cronbach, con la finalidad de tener mayor confiabilidad en el uso de los instrumentos estadísticos. Este coeficiente es importante con el fin de evaluar la consistencia interna de los instrumentos de medición cuantitativa del grado en que los elementos del cuestionario se relacionen entre sí y por ende realicen una contribución consistente al constructo que se desea medir. El cálculo del coeficiente del alfa de Cronbach permite identificar áreas potenciales con el fin de mejorar los instrumentos

de medición, asegurando así que cada proyecto sirva satisfactoriamente al propósito del estudio.

**Tabla 4** *Confiabilidad*

| Estadísticas de fiabilidad |   |                |
|----------------------------|---|----------------|
| Alfa de Cronbach           | Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados | N de elementos |
| ,986                       | ,985  | 18             |

**Nota:** Trabajado por la tesista en el spss.

De conformidad a los resultados obtenidos en la prueba de fiabilidad del instrumento elaborado para nuestro trabajo de investigación refleja un valor de 0,986 que resulta un valor cercano a 1, ello matemáticamente y haciendo uso de la estadística nos indican que los ítems del cuestionario son altamente consistentes entre sí, lo que nos sugiere que todos los elementos (ítems) están midiendo el mismo constructo o variables de manera uniforme.

### 3.9 Diseño de la Estrategia para la Prueba de Hipótesis

El diseño de la estrategia para la prueba de hipótesis, se hará uso del software estadística SPSS-26 para probar las hipótesis planteadas en el estudio. Una vez recopilados y extraídos los datos estadísticos de la encuesta, se analizaron en detalle mediante controles estadísticos.

Inicialmente se evaluó la relación entre las variables independientes y las variables subyacentes. Luego se examinaron las interacciones entre la variable objetivo y las variables identificadas.

Las hipótesis estadísticas nulas y aleatorias se combinan para realizar esta evaluación. Una hipótesis nula se expresa como una hipótesis de ausencia de un



efecto fecha, mientras que unas hipótesis aleatorias sugieren la existencia de un resultado importante.

Con base en el efecto de la prueba estadística, se rechaza la hipótesis nula, que ya no se ajusta a los hechos, pero se acepta una hipótesis aleatoria, que pone a prueba la enorme relación entre las variables estudiadas. Este proceso metodológico permitió validar los resultados y brindar una base sólida para las conclusiones del estudio.



## CAPITULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1 Presentación, Análisis e Interpretación de los Datos

##### Dimensión 1 Actividad jurídica no contenciosas

##### **Tabla 5 Pregunta 1**

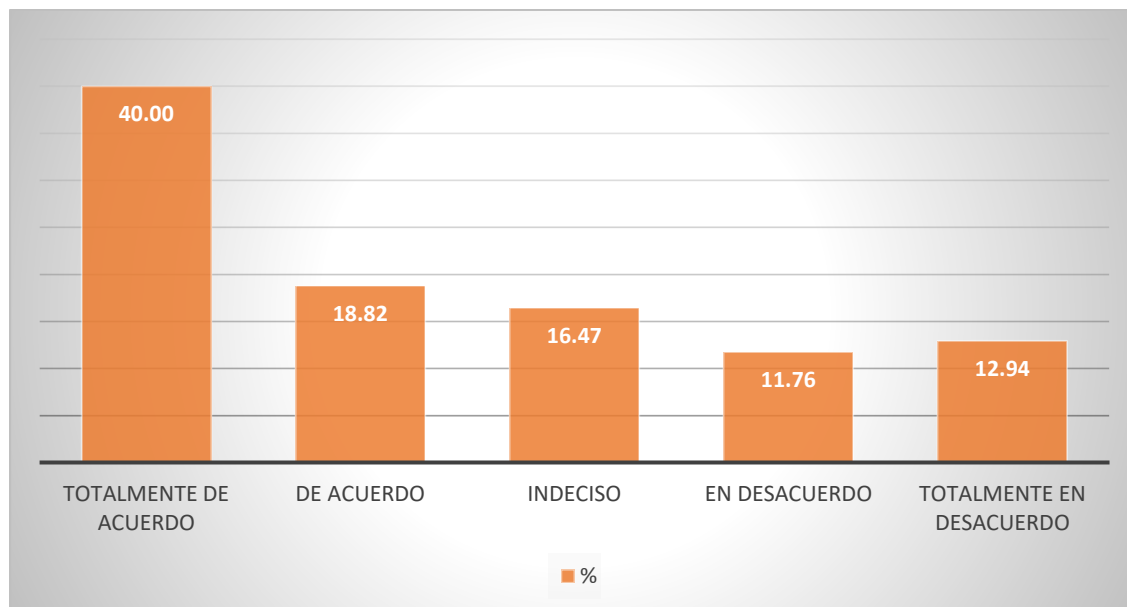
*Cree Ud. Que la función realizada por los notarios es deficiente en la ciudad de Juliaca y que no cumplen con todas las actividades jurídicas asignadas por el estado.*

| Variables                         | f         | %            |
|-----------------------------------|-----------|--------------|
| <b>1 Totalmente de acuerdo</b>    | 34        | <b>40.00</b> |
| <b>2 De acuerdo</b>               | 16        | <b>18.82</b> |
| <b>3 Indeciso</b>                 | 14        | <b>16.47</b> |
| <b>4 Totalmente en desacuerdo</b> | 11        | <b>12.94</b> |
| <b>5 En desacuerdo</b>            | 10        | <b>11.76</b> |
| <b>Total</b>                      | <b>85</b> | <b>100</b>   |

***Nota:** La tabla muestra los resultados de la encuesta, elaborado por la investigadora.*

**Figura 1 Pregunta 1**

*Cree Ud. Que la función realizada por los notarios es deficiente en la ciudad de Juliaca y que no cumplen con todas las actividades jurídicas asignadas por el estado.*



**Nota:** Se muestra la figura del sistema de barras de la tabla precedente elaborado por la investigadora.

### Interpretación y análisis

De acuerdo a la pregunta número 1. Respecto a la pregunta que se tiene: Cree Ud. Que la función realizada por los notarios es deficiente en la ciudad de Juliaca y que no cumplen con todas las actividades jurídicas asignadas por el estado, la respuesta que dieron los encuestados fue en un 40% están totalmente de acuerdo; así mismo el 18.82% están de acuerdo; sin embargo, el 16.47% son indecisos; y el 11.76% están en desacuerdo; y el 12.94% están totalmente en desacuerdo. Y de acuerdo a la pregunta los encuestados en su mayoría indicaron que están totalmente de acuerdo con que la función realizada por los notarios es deficiente en la ciudad de Juliaca y que no cumplen con todas las actividades jurídicas asignadas por el estado.

**Tabla 6** Pregunta 2

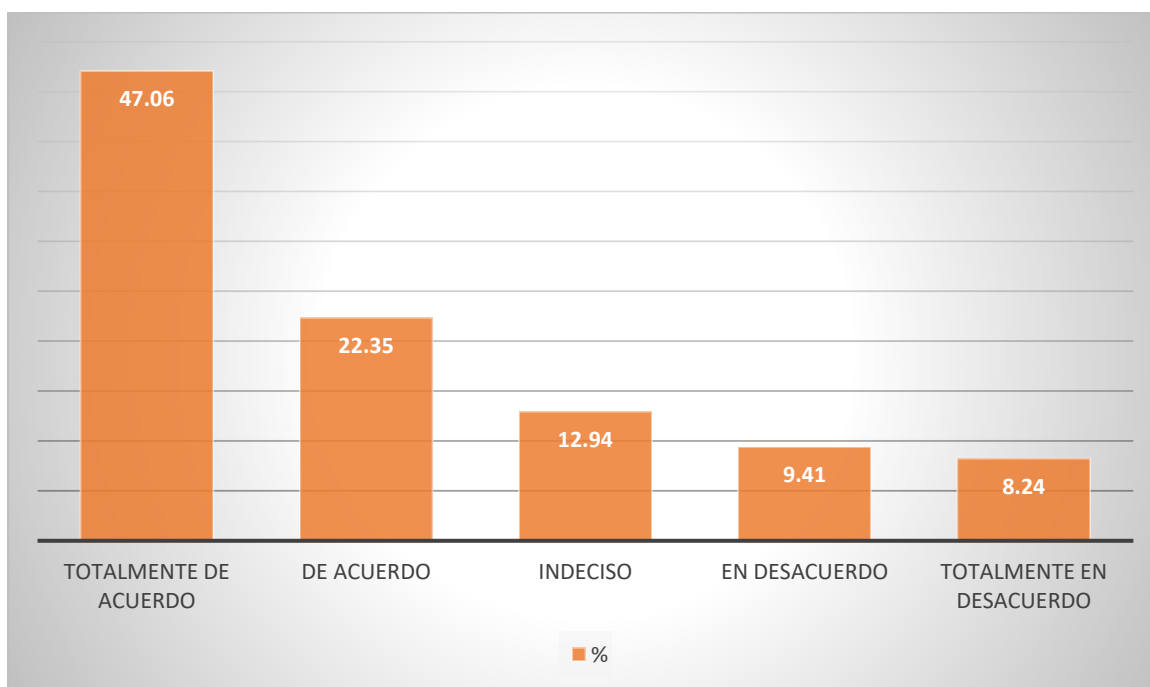
*Cree Ud. Que los trabajadores de las notarías de Juliaca no están capacitados sobre las actividades jurídicas no contenciosas por lo tanto su trabajo es deficiente.*

| Variables                  | f  | %     |
|----------------------------|----|-------|
| 1 Totalmente de acuerdo    | 40 | 47.06 |
| 2 De acuerdo               | 19 | 22.35 |
| 3 Indeciso                 | 11 | 12.94 |
| 4 En desacuerdo            | 8  | 9.41  |
| 5 Totalmente en desacuerdo | 7  | 8.24  |
| Total                      | 85 | 100   |

**Nota:** La tabla muestra los resultados de la encuesta, elaborado por la investigadora.

**Figura 2** Pregunta 2

*Cree Ud. Que los trabajadores de las notarías de Juliaca no están capacitados sobre las actividades jurídicas no contenciosas por lo tanto su trabajo es deficiente.*



**Nota:** Se muestra la figura del sistema de barras de la tabla precedente elaborado por la investigadora.



## Interpretación y análisis

De acuerdo a la tabla número 2. Respecto a la pregunta que se tiene: Cree Ud. Que los trabajadores de las notarías de Juliaca no están capacitados sobre las actividades jurídicas no contenciosas por lo tanto su trabajo es deficiente, la respuesta que dieron los encuestados fue en un 47.06% están totalmente de acuerdo; así mismo el 22.35 % están de acuerdo; sin embargo, el 12.94% están indeciso; y el 9.41% están en desacuerdo y el 8.24% están totalmente en desacuerdo. Y de acuerdo a la pregunta los encuestados en su mayoría indicaron que están totalmente de acuerdo con que los trabajadores de las notarías de Juliaca no están capacitados sobre las actividades jurídicas no contenciosas por lo tanto su trabajo es deficiente.

**Tabla 7** Pregunta 3

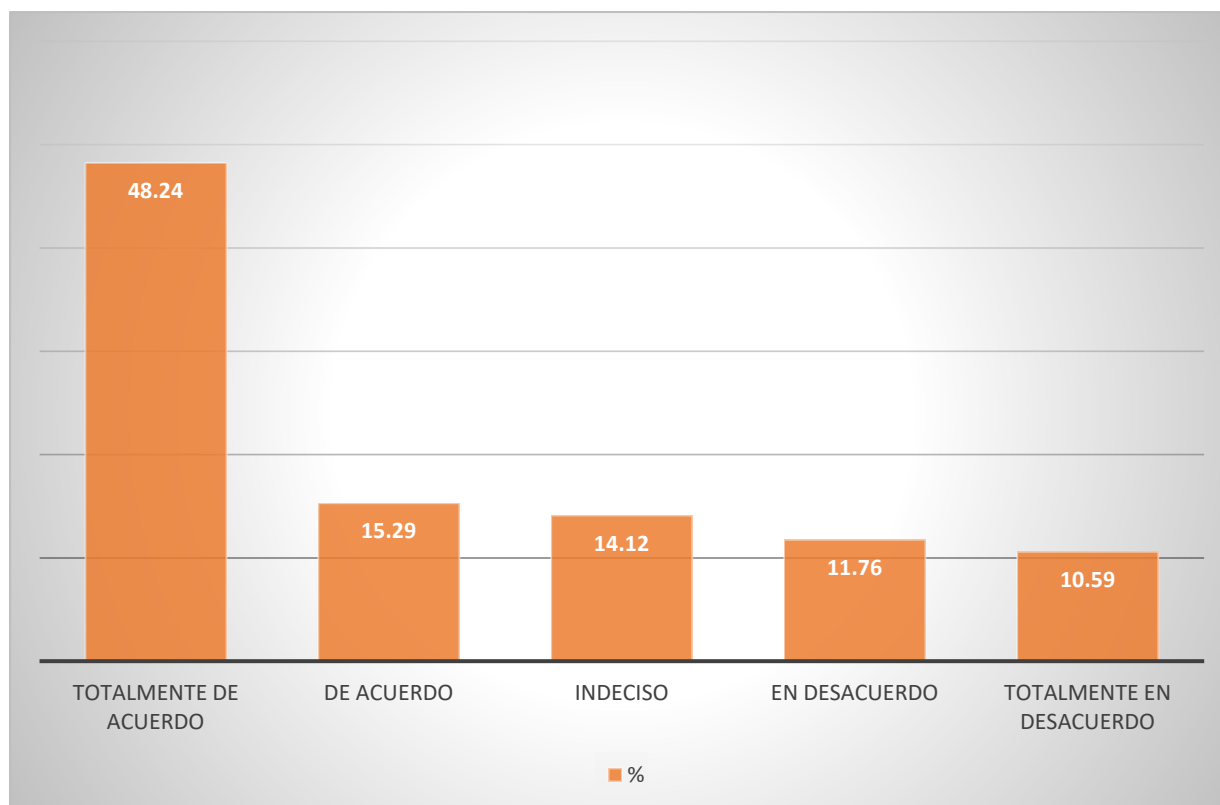
*En su opinión el estado debería reestructurar las funciones notariales.*

| Variables                  | f  | %     |
|----------------------------|----|-------|
| 1 Totalmente de acuerdo    | 41 | 48.24 |
| 2 De acuerdo               | 13 | 15.29 |
| 3 Indeciso                 | 12 | 14.12 |
| 4 En desacuerdo            | 10 | 11.76 |
| 5 Totalmente en desacuerdo | 9  | 10.59 |
| Total                      | 85 | 100   |

*Nota: La tabla muestra los resultados de la encuesta, elaborado por la investigadora.*

**Figura 3** Pregunta 3

*En su opinión el estado debería reestructurar las funciones notariales*



**Nota:** Se muestra la figura del sistema de barras de la tabla precedente elaborado por la investigadora.



## Interpretación y análisis

De acuerdo a la pregunta número 3. Respecto a la pregunta que se tiene: En su opinión el estado debería reestructurar las funciones notariales, la respuesta que dieron los encuestados fue en un 48.24% están totalmente de acuerdo; así mismo el 15.29 % están de acuerdo; sin embargo, el 14.12% están indeciso; y el 11.76% están en desacuerdo; y el 10.59% están totalmente en desacuerdo. Y de acuerdo a la pregunta los encuestados en su mayoría indicaron que están totalmente de acuerdo con que el estado debería reestructurar las funciones notariales.

## Dimensión 2 Seguridad jurídica

**Tabla 8** Pregunta 4

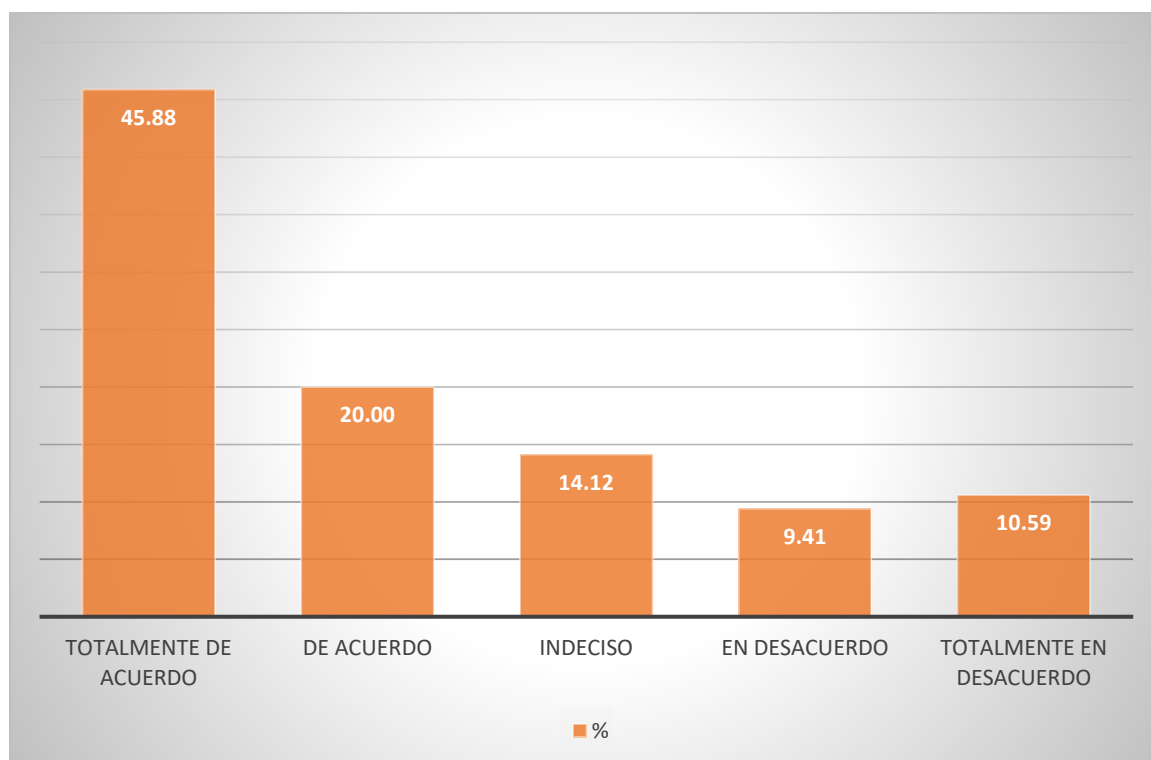
*Cree Ud. Que la función notarial debería garantizar la seguridad jurídica durante las negociaciones financieras y comerciales, así como en el lavado de activos.*

| Variables                  | f  | %     |
|----------------------------|----|-------|
| 1 Totalmente de acuerdo    | 39 | 45.88 |
| 2 De acuerdo               | 17 | 20.00 |
| 3 Indeciso                 | 12 | 14.12 |
| 4 En desacuerdo            | 8  | 9.41  |
| 5 Totalmente en desacuerdo | 9  | 10.59 |
| Total                      | 85 | 100   |

**Nota:** La tabla muestra los resultados de la encuesta, elaborado por la investigadora.

**Figura 4** Pregunta 4

*Cree Ud. Que la función notarial debería garantizar la seguridad jurídica durante las negociaciones financieras y comerciales, así como en el lavado de activos.*



**Nota:** Se muestra la figura del sistema de barras de la tabla precedente elaborado por la investigadora.



## Interpretación y análisis

De acuerdo a la tabla número 4. Respecto a la pregunta que se tiene: Cree Ud. Que la función notarial debería garantizar la seguridad jurídica durante las negociaciones financieras y comerciales, así como en el lavado de activos, la respuesta que dieron los encuestados fue en un 45.88% están totalmente de acuerdo; así mismo el 20 % están de acuerdo, el 14.12% están indeciso; y el 9.41% están en desacuerdo; y el 10.59 están totalmente en desacuerdo. Y de acuerdo a la pregunta los encuestados en su mayoría indicaron que están totalmente de acuerdo con que la función notarial debería garantizar la seguridad jurídica durante las negociaciones financieras y comerciales, así como en el lavado de activos.

**Tabla 9** Pregunta 5

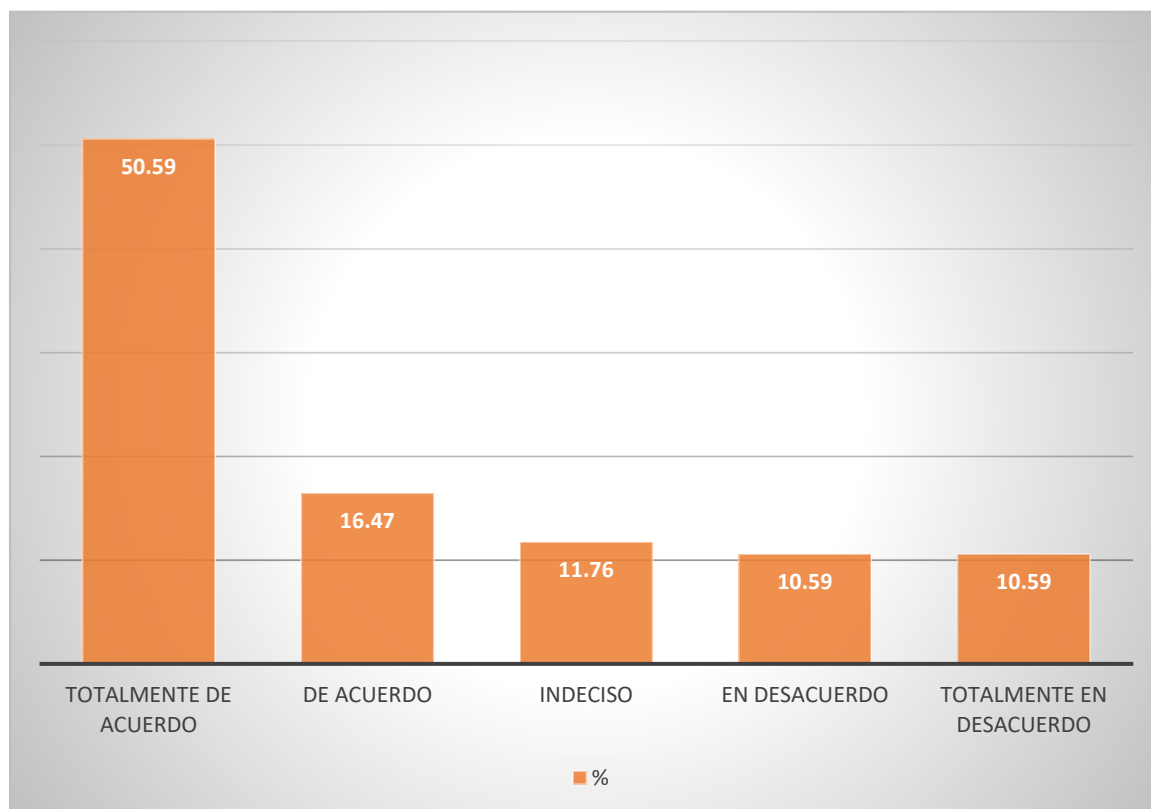
*Las medidas de atención en las transacciones son muy lentas por la excesiva carga laboral que mantienen, lo que hace deficiente la seguridad jurídica de los usuarios.*

| Variables                  | f  | %     |
|----------------------------|----|-------|
| 1 Totalmente de acuerdo    | 43 | 50.59 |
| 2 De acuerdo               | 14 | 16.47 |
| 3 Indeciso                 | 10 | 11.76 |
| 4 En desacuerdo            | 9  | 10.59 |
| 5 Totalmente en desacuerdo | 9  | 10.59 |
| Total                      | 85 | 100   |

**Nota:** La tabla muestra los resultados de la encuesta, elaborado por la investigadora.

**Figura 5** Pregunta 5

*Las medidas de atención en las transacciones son muy lentas por la excesiva carga laboral que mantienen, lo que hace deficiente la seguridad jurídica de los usuarios*



**Nota:** Se muestra la figura del sistema de barras de la tabla precedente elaborado por la investigadora.



## Interpretación y análisis

De acuerdo a la pregunta número 5. Respecto a la pregunta que se tiene: Las medidas de atención en las transacciones son muy lentas por la excesiva carga laboral que mantienen, lo que hace deficiente la seguridad jurídica de los usuarios, la respuesta que dieron los encuestados fue en un 50.59% están totalmente de acuerdo; así mismo el 16.47 % están de acuerdo, el 11.76% están indeciso; y el 10.59% están en desacuerdo; y el 10.59% están totalmente en desacuerdo. Y de acuerdo a la pregunta los encuestados en su mayoría indicaron que están totalmente de acuerdo con que las medidas de atención en las transacciones son muy lentas por la excesiva carga laboral que mantienen las notarías.

**Tabla 10** Pregunta 6

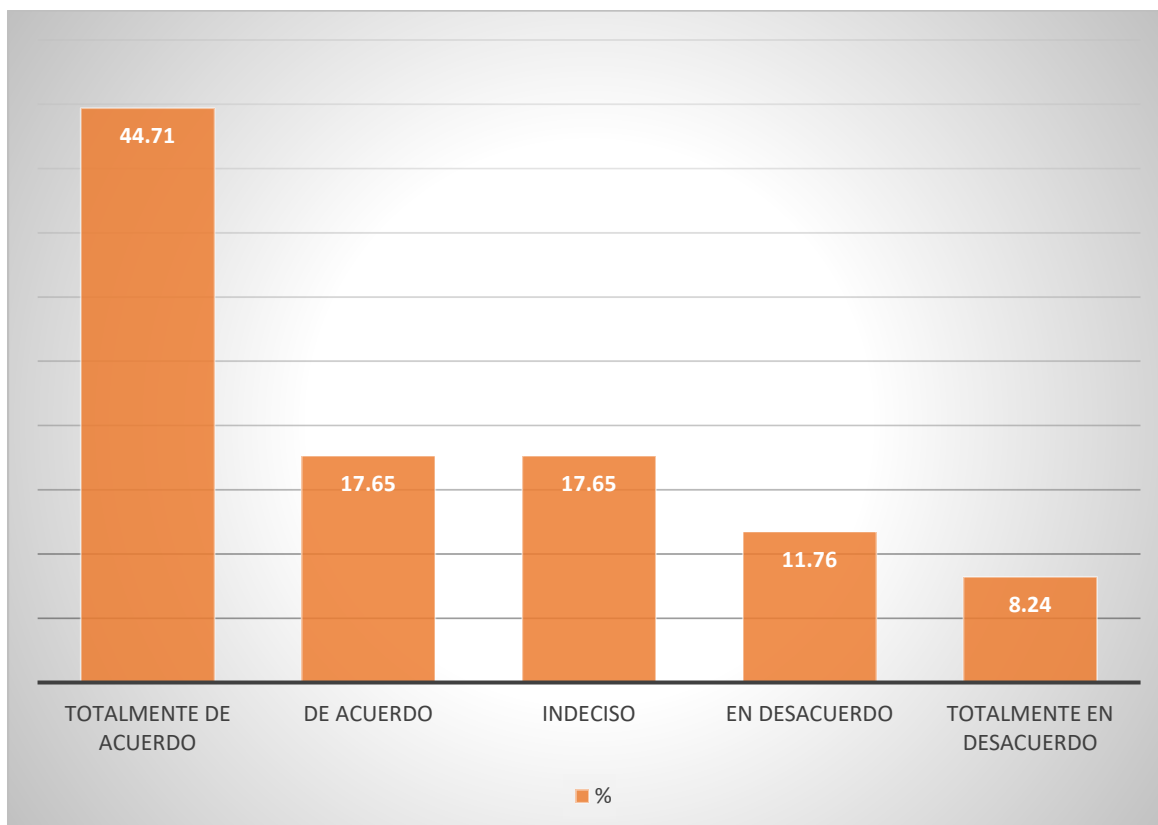
*Considera que se debería sistematizar los procedimientos y las transacciones notariales para su agilidad, eficiencia y seguridad jurídica.*

| Variables                  | f         | %          |
|----------------------------|-----------|------------|
| 1 Totalmente de acuerdo    | 38        | 44.71      |
| 2 De acuerdo               | 15        | 17.65      |
| 3 Indeciso                 | 15        | 17.65      |
| 4 En desacuerdo            | 10        | 11.76      |
| 5 Totalmente en desacuerdo | 7         | 8.24       |
| <b>Total</b>               | <b>85</b> | <b>100</b> |

*Nota: La tabla muestra los resultados de la encuesta, elaborado por la investigadora.*

**Figura 6** Pregunta 6

*Considera que se debería sistematizar los procedimientos y las transacciones notariales para su agilidad, eficiencia y seguridad jurídica.*



*Nota: Se muestra la figura del sistema de barras de la tabla precedente elaborado por la investigadora.*



## Interpretación y análisis

De acuerdo a la pregunta número 6. Respecto a la pregunta que se tiene: Considera que se debería sistematizar los procedimientos y las transacciones notariales para su agilidad, eficiencia y seguridad jurídica, la respuesta que dieron los encuestados fue en un 44.71% están totalmente de acuerdo; así mismo el 17.65 % están de acuerdo; sin embargo, el 17.65% están indeciso; y el 11.76% están en desacuerdo; y el 8.24 están totalmente en desacuerdo. Y de acuerdo a la pregunta los encuestados en su mayoría indicaron que están totalmente de acuerdo con que se debería sistematizar los procedimientos y las transacciones notariales para su agilidad, eficiencia y seguridad jurídica.

### Dimensión 3 Procesos y conflictos jurídicos

**Tabla 11** Pregunta 7

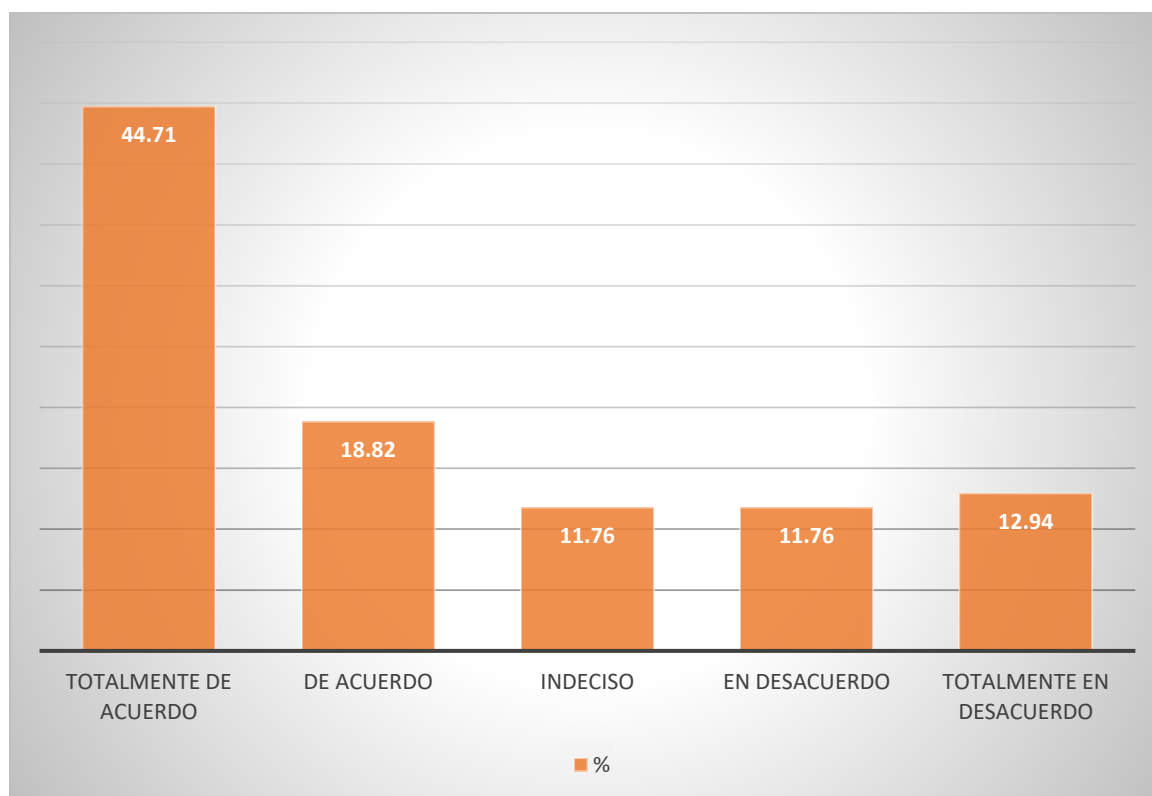
*Considera Ud. Que los procedimientos notariales son deficientes para detectar y prevenir el lavado de activos.*

| Variables                  | f         | %          |
|----------------------------|-----------|------------|
| 1 Totalmente de acuerdo    | 38        | 44.71      |
| 2 De acuerdo               | 16        | 18.82      |
| 3 Indeciso                 | 10        | 11.76      |
| 4 En desacuerdo            | 10        | 11.76      |
| 5 Totalmente en desacuerdo | 11        | 12.94      |
| <b>Total</b>               | <b>85</b> | <b>100</b> |

*Nota: La tabla muestra los resultados de la encuesta, elaborado por la investigadora.*

**Figura 7** Pregunta 7

*Considera Ud. Que los procedimientos notariales son deficientes para detectar y prevenir el lavado de activos.*



*Nota: Se muestra la figura del sistema de barras de la tabla precedente elaborado por la investigadora.*



## Interpretación y análisis

De acuerdo a la pregunta número 7. Respecto a la pregunta que se tiene: Considera Ud. Que los procedimientos notariales son deficientes para detectar y prevenir el lavado de activos, la respuesta que dieron los encuestados fue en un 44.71% están totalmente de acuerdo; así mismo el 18.82 % están de acuerdo; sin embargo, el 11.76 están indeciso; y el 11.76% están en desacuerdo; y el 12.94% están totalmente en desacuerdo. Y de acuerdo a la pregunta los encuestados en su mayoría indicaron que están totalmente de acuerdo con que los procedimientos notariales son deficientes para detectar y prevenir el lavado de activos.

**Tabla 12** Pregunta 8

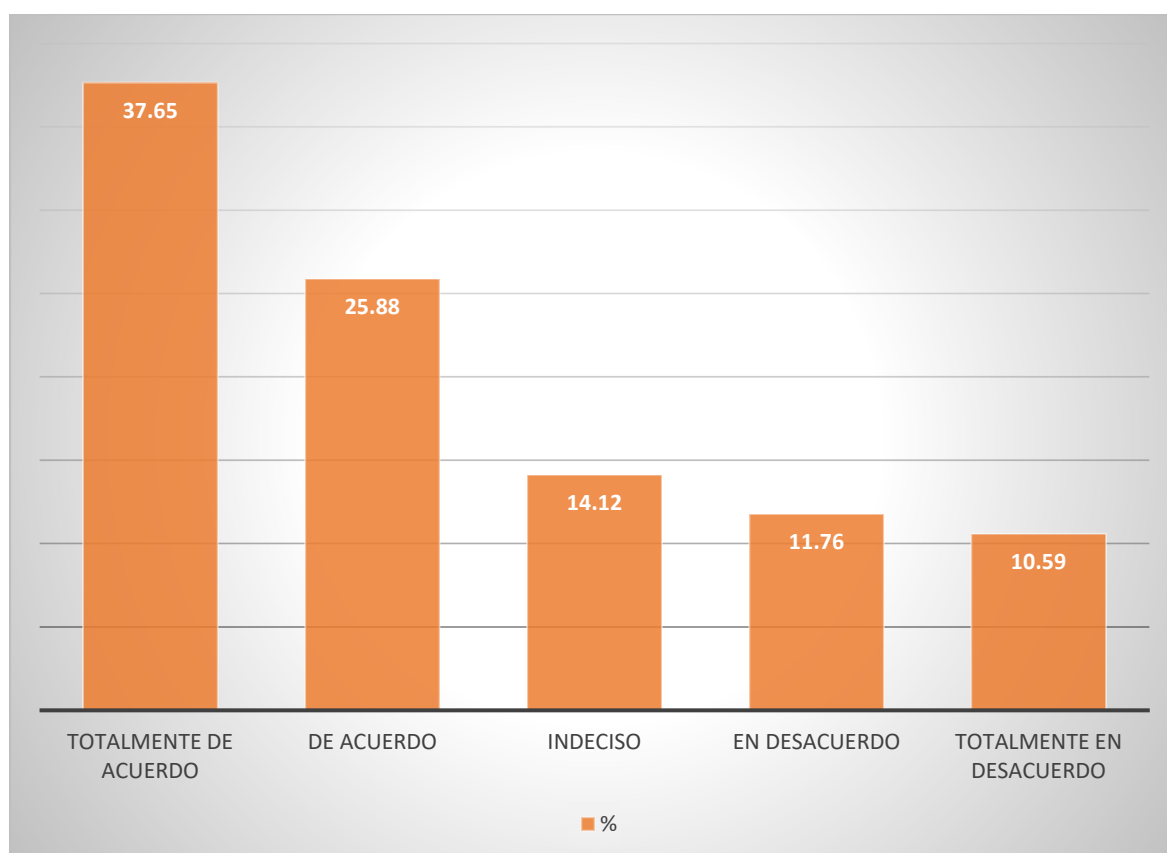
Cree Ud. Que la participación notarial en los procesos legales propicia los conflictos jurídicos en la procedencia de los bienes dinerarios.

| Variables                  | f  | %     |
|----------------------------|----|-------|
| 1 Totalmente de acuerdo    | 32 | 37.65 |
| 2 De acuerdo               | 22 | 25.88 |
| 3 Indeciso                 | 12 | 14.12 |
| 4 En desacuerdo            | 10 | 11.76 |
| 5 Totalmente en desacuerdo | 9  | 10.59 |
| Total                      | 85 | 100   |

*Nota:* La tabla muestra los resultados de la encuesta, elaborado por la investigadora.

**Figura 8** Pregunta 8

Cree Ud. Que la participación notarial en los procesos legales propicia los conflictos jurídicos en la procedencia de los bienes dinerarios.



*Nota:* Se muestra la figura del sistema de barras de la tabla precedente elaborado por la investigadora.



## Interpretación y análisis

De acuerdo a la pregunta número 8. Respecto a la pregunta que se tiene: Cree Ud. Que la participación notarial en los procesos legales propicia los conflictos jurídicos en la procedencia de los bienes dinerarios, la respuesta que dieron los encuestados fue en un 37.65% están totalmente de acuerdo; así mismo el 25.88% están de acuerdo; sin embargo, el 14.12% están indeciso; y el 11.76% están en desacuerdo; y el 10.59% están totalmente en desacuerdo. Y de acuerdo a la pregunta los encuestados en su mayoría indicaron que están totalmente de acuerdo con que la participación notarial en los procesos legales propicia los conflictos jurídicos en la procedencia de los bienes dinerarios.

### Tabla 13 Pregunta 9

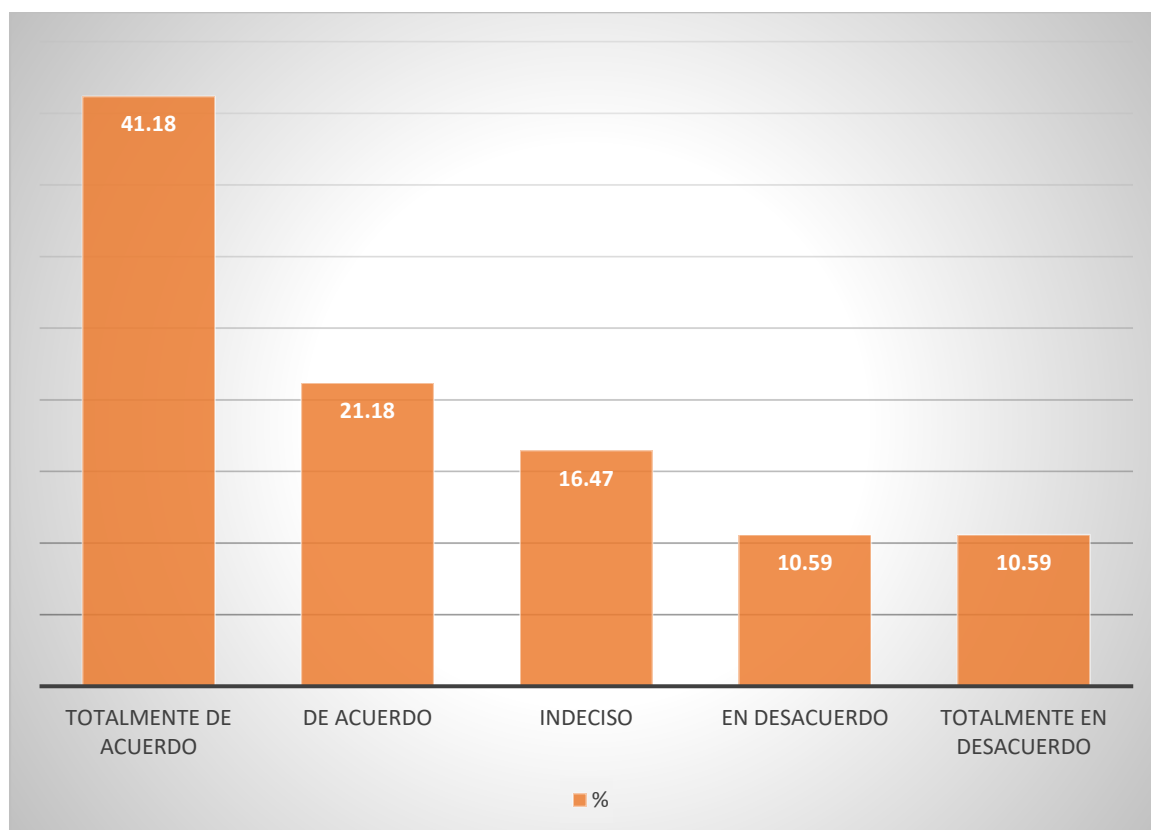
*Cree Ud. Que la participación del notario en los procesos legales no garantiza la transparencia y seguridad de la procedencia de los bienes dinerarios y otros.*

| Variables                  | f  | %     |
|----------------------------|----|-------|
| 1 Totalmente de acuerdo    | 35 | 41.18 |
| 2 De acuerdo               | 18 | 21.18 |
| 3 Indeciso                 | 14 | 16.47 |
| 4 En desacuerdo            | 9  | 10.59 |
| 5 Totalmente en desacuerdo | 9  | 10.59 |
| Total                      | 85 | 100   |

*Nota: La tabla muestra los resultados de la encuesta, elaborado por la investigadora.*

### Figura 9 Pregunta 9

*Cree Ud. Que la participación del notario en los procesos legales no garantiza la transparencia y seguridad de la procedencia de los bienes dinerarios y otros.*



*Nota: Se muestra la figura del sistema de barras de la tabla precedente elaborado por la investigadora.*



## Interpretación y análisis

De acuerdo a la tabla número 9. Respecto a la pregunta que se tiene: Cree Ud. Que la participación del notario en los procesos legales no garantiza la transparencia y seguridad de la procedencia de los bienes dinerarios y otros, la respuesta que dieron los encuestados fue en un 41.18% están totalmente de acuerdo; así mismo el 21.18 % están de acuerdo; sin embargo, el 16.47% están indeciso; y el 10.59% están en desacuerdo; y el 10.59% están totalmente en desacuerdo. Y de acuerdo a la pregunta los encuestados en su mayoría indicaron que están totalmente de acuerdo con que la participación del notario en los procesos legales no garantiza la transparencia y seguridad de la procedencia de los bienes dinerarios y otros.

#### Dimensión 4 Delito, apariencia legitima

**Tabla 14** Pregunta 10

*Cree Ud. Que las transacciones notariales se prestan a mostrar una apariencia menos legitima e insegura comparada con las entidades financieras respecto al lavado de activos y otros delitos dinerarios.*

| Variables                  | f         | %          |
|----------------------------|-----------|------------|
| 1 Totalmente de acuerdo    | 27        | 31.76      |
| 2 De acuerdo               | 22        | 25.88      |
| 3 Indeciso                 | 16        | 18.82      |
| 4 En desacuerdo            | 10        | 11.76      |
| 5 Totalmente en desacuerdo | 10        | 11.76      |
| <b>Total</b>               | <b>85</b> | <b>100</b> |

*Nota: La tabla muestra los resultados de la encuesta, elaborado por la investigadora.*

**Figura 10** Pregunta 10

*Cree Ud. Que las transacciones notariales se prestan a mostrar una apariencia menos legitima e insegura comparada con las entidades financieras respecto al lavado de activos y otros delitos dinerarios*



*Nota: Se muestra la figura del sistema de barras de la tabla precedente elaborado por la investigadora.*



## Interpretación y análisis

De acuerdo a la tabla número 10. Respecto a la pregunta que se tiene: Cree Ud. Que las transacciones notariales se prestan a mostrar una apariencia menos legítima e insegura comparada con las entidades financieras respecto al lavado de activos y otros delitos dinerarios, la respuesta que dieron los encuestados fue en un 31.76% están totalmente de acuerdo; así mismo el 25.88 % están de acuerdo; sin embargo, el 18.82% están indeciso; y el 11.76 están en desacuerdo; y el 11.76% están totalmente en desacuerdo. Y de acuerdo a la pregunta los encuestados en su mayoría indicaron que están totalmente de acuerdo con que las transacciones notariales se prestan a mostrar una apariencia menos legítima e insegura comparada con las entidades financieras respecto al lavado de activos y otros delitos dinerarios.

**Tabla 15** Pregunta 11

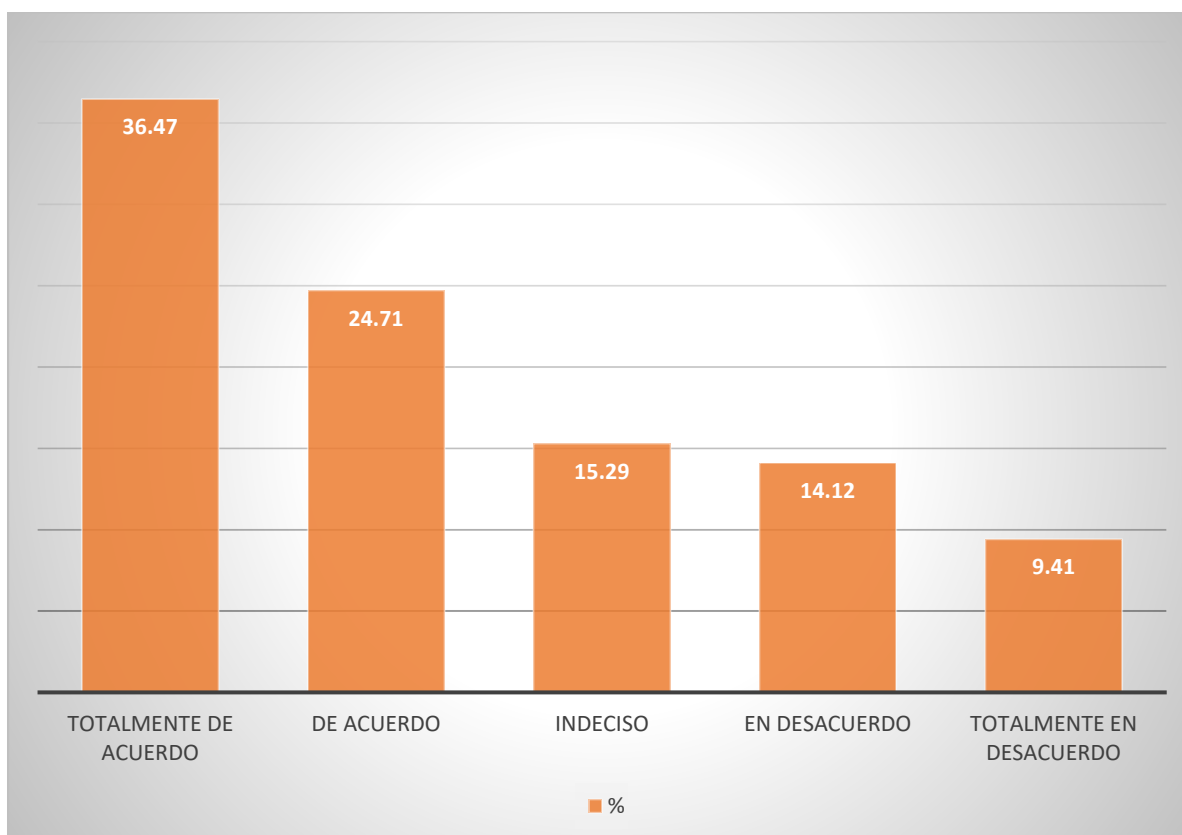
Considera Ud. que la función notarial no es la más segura frente al crimen organizado y el lavado de activos.

| Variables                  | f  | %     |
|----------------------------|----|-------|
| 1 Totalmente de acuerdo    | 31 | 36.47 |
| 2 De acuerdo               | 21 | 24.71 |
| 3 Indeciso                 | 13 | 15.29 |
| 4 En desacuerdo            | 12 | 14.12 |
| 5 Totalmente en desacuerdo | 8  | 9.41  |
| Total                      | 85 | 100   |

**Nota:** La tabla muestra los resultados de la encuesta, elaborado por la investigadora.

**Figura 11** Pregunta 11

Considera Ud. que la función notarial no es la más segura frente al crimen organizado y el lavado de activos.



**Nota:** Se muestra la figura del sistema de barras de la tabla precedente elaborado por la investigadora.



## Interpretación y análisis

De acuerdo a la tabla número 11. Respecto a la pregunta que se tiene: Considera Ud. que la función notarial no es la más segura frente al crimen organizado y el lavado de activos, la respuesta que dieron los encuestados fue en un 36.47% están totalmente de acuerdo; así mismo el 24.71 % están de acuerdo; sin embargo, el 15.29% están indeciso; y el 14.12% están en desacuerdo; y el 9.41% están totalmente en desacuerdo. Y de acuerdo a la pregunta los encuestados en su mayoría indicaron que están totalmente de acuerdo con que la función notarial no es la más segura frente al crimen organizado y el lavado de activos.

**Tabla 16** Pregunta 12

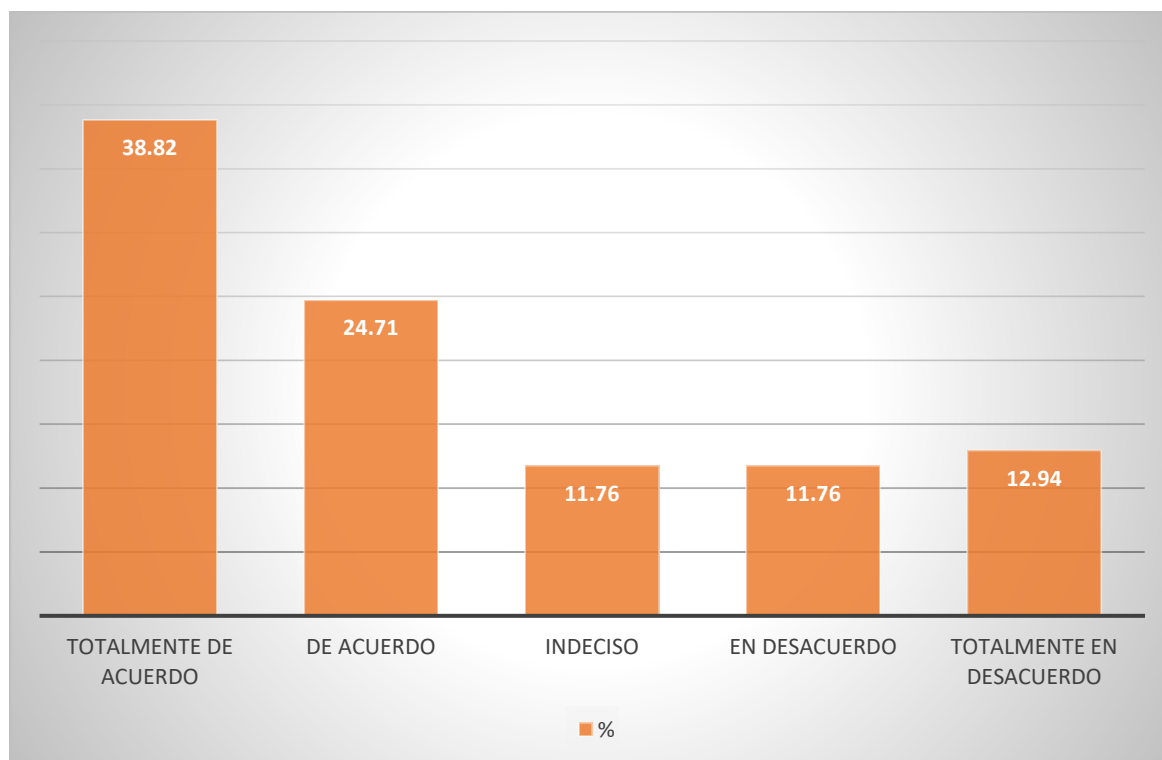
*El nivel de confianza que Ud. Tiene respecto a la efectividad jurídica no es la que garantiza la legitimidad y legalidad de las transacciones financieras y comerciales.*

| Variables                  | f  | %     |
|----------------------------|----|-------|
| 1 Totalmente de acuerdo    | 33 | 38.82 |
| 2 De acuerdo               | 21 | 24.71 |
| 3 Indeciso                 | 10 | 11.76 |
| 4 En desacuerdo            | 10 | 11.76 |
| 5 Totalmente en desacuerdo | 11 | 12.94 |
| Total                      | 85 | 100   |

**Nota:** La tabla muestra los resultados de la encuesta, elaborado por la investigadora.

**Figura 12** Pregunta 12

*El nivel de confianza que Ud. Tiene respecto a la efectividad jurídica no es la que garantiza la legitimidad y legalidad de las transacciones financieras y comerciales.*



**Nota:** Se muestra la figura del sistema de barras de la tabla precedente elaborado por la investigadora.



## Interpretación y análisis

De acuerdo a la tabla número 12. Respecto a la pregunta que se tiene: El nivel de confianza que Ud. Tiene respecto a la efectividad jurídica no es la que garantiza la legitimidad y legalidad de las transacciones financieras y comerciales, la respuesta que dieron los encuestados fue en un 38.82% están totalmente de acuerdo; así mismo el 24.71% están de acuerdo; sin embargo, el 11.76% están indeciso; y el 11.76% están en desacuerdo; y el 12.94% están totalmente en desacuerdo. Y de acuerdo a la pregunta los encuestados en su mayoría indicaron que están totalmente de acuerdo con que el nivel de confianza que tienen respecto a la efectividad jurídica no es la que garantiza la legitimidad y legalidad de las transacciones financieras y comerciales.

## Dimensión 5 Bienes dinerarios

**Tabla 17** Pregunta 13

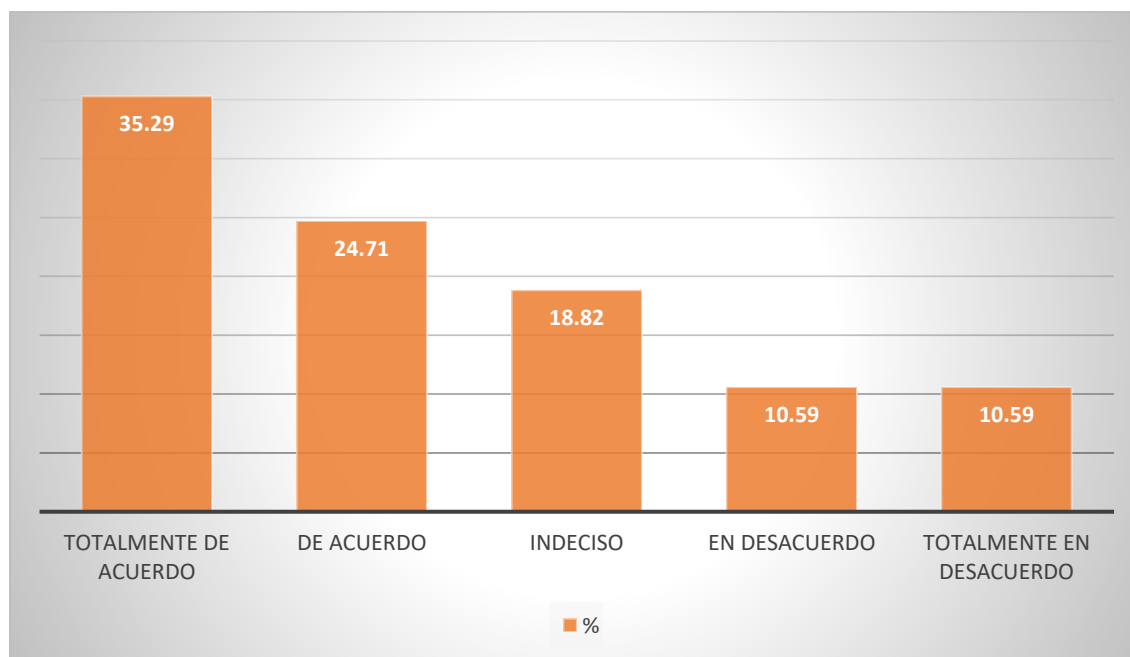
*Cree Ud. que los profesionales de las notarías no prestan la garantía de la legitimidad de las transacciones sobre todo de los bienes dinerarios provenientes de la compra y venta de propiedades o la constitución de sociedades.*

| Variables                  | f  | %     |
|----------------------------|----|-------|
| 1 Totalmente de acuerdo    | 30 | 35.29 |
| 2 De acuerdo               | 21 | 24.71 |
| 3 Indeciso                 | 16 | 18.82 |
| 4 En desacuerdo            | 9  | 10.59 |
| 5 Totalmente en desacuerdo | 9  | 10.59 |
| Total                      | 85 | 100   |

**Nota:** La tabla muestra los resultados de la encuesta, elaborado por la investigadora.

**Figura 13** Pregunta 13

*Cree Ud. que los profesionales de las notarías no prestan la garantía de la legitimidad de las transacciones sobre todo de los bienes dinerarios provenientes de la compra y venta de propiedades o la constitución de sociedades*



**Nota:** Se muestra la figura del sistema de barras de la tabla precedente elaborado por la investigadora.



## Interpretación y análisis

De acuerdo a la tabla número 13. Respecto a la pregunta que se tiene: Cree Ud. que los profesionales de las notarías no prestan la garantía de la legitimidad de las transacciones sobre todo de los bienes dinerarios provenientes de la compra y venta de propiedades o la constitución de sociedades, la respuesta que dieron los encuestados fue en un 35.29% están totalmente de acuerdo; así mismo el 24.71 % están de acuerdo; sin embargo, el 18.82% están indeciso; y el 10.59% están en desacuerdo; y el 10.59% están totalmente en desacuerdo. Y de acuerdo a la pregunta los encuestados en su mayoría indicaron que están totalmente de acuerdo con que los profesionales de las notarías no prestan la garantía de la legitimidad de las transacciones sobre todo de los bienes dinerarios provenientes de la compra y venta de propiedades o la constitución de sociedades.

### Tabla 18 Pregunta 14

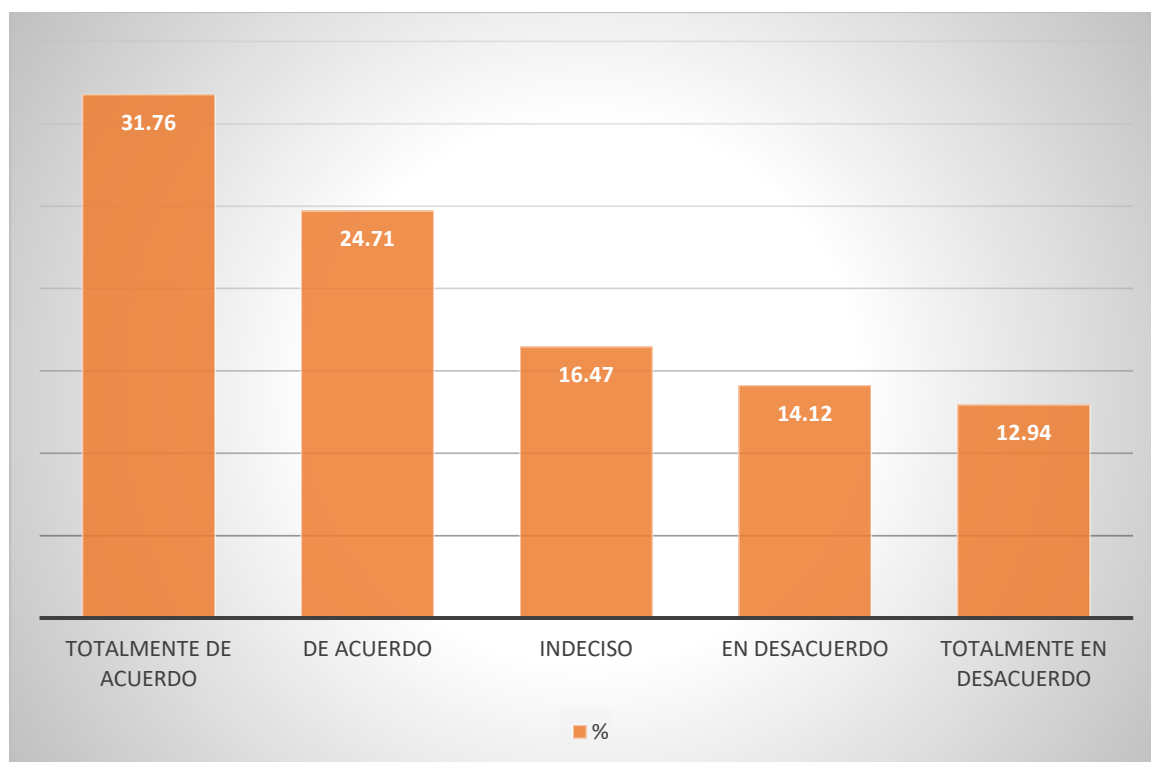
*Cree Ud. que se debería tomar otras medidas que fortalezcan la capacidad de los notarios para detectar y prevenir el lavado de activos durante las transferencias de los bienes dinerario.*

| Variables                  | f  | %     |
|----------------------------|----|-------|
| 1 Totalmente de acuerdo    | 27 | 31.76 |
| 2 De acuerdo               | 21 | 24.71 |
| 3 Indeciso                 | 14 | 16.47 |
| 4 En desacuerdo            | 12 | 14.12 |
| 5 Totalmente en desacuerdo | 11 | 12.94 |
| Total                      | 85 | 100   |

**Nota:** La tabla muestra los resultados de la encuesta, elaborado por la investigadora.

### Figura 14 Pregunta 14

*Cree Ud. que se debería tomar otras medidas que fortalezcan la capacidad de los notarios para detectar y prevenir el lavado de activos durante las transferencias de los bienes dinerario.*



**Nota:** Se muestra la figura del sistema de barras de la tabla precedente elaborado por la investigadora.



## Interpretación y análisis

De acuerdo a la tabla número 14. Respecto a la pregunta que se tiene: Cree Ud. que se debería tomar otras medidas que fortalezcan la capacidad de los notarios para detectar y prevenir el lavado de activos durante las transferencias de los bienes dinerario, la respuesta que dieron los encuestados fue en un 31.76% están totalmente de acuerdo; así mismo el 24.71 % están de acuerdo; sin embargo, el 16.47% están indeciso; y el 14.12% están en desacuerdo; y el 12.94% están totalmente en desacuerdo. Y de acuerdo a la pregunta los encuestados en su mayoría indicaron que están totalmente de acuerdo con que se debería tomar otras medidas que fortalezcan la capacidad de los notarios para detectar y prevenir el lavado de activos durante las transferencias de los bienes dinerario.

**Tabla 19** Pregunta 15

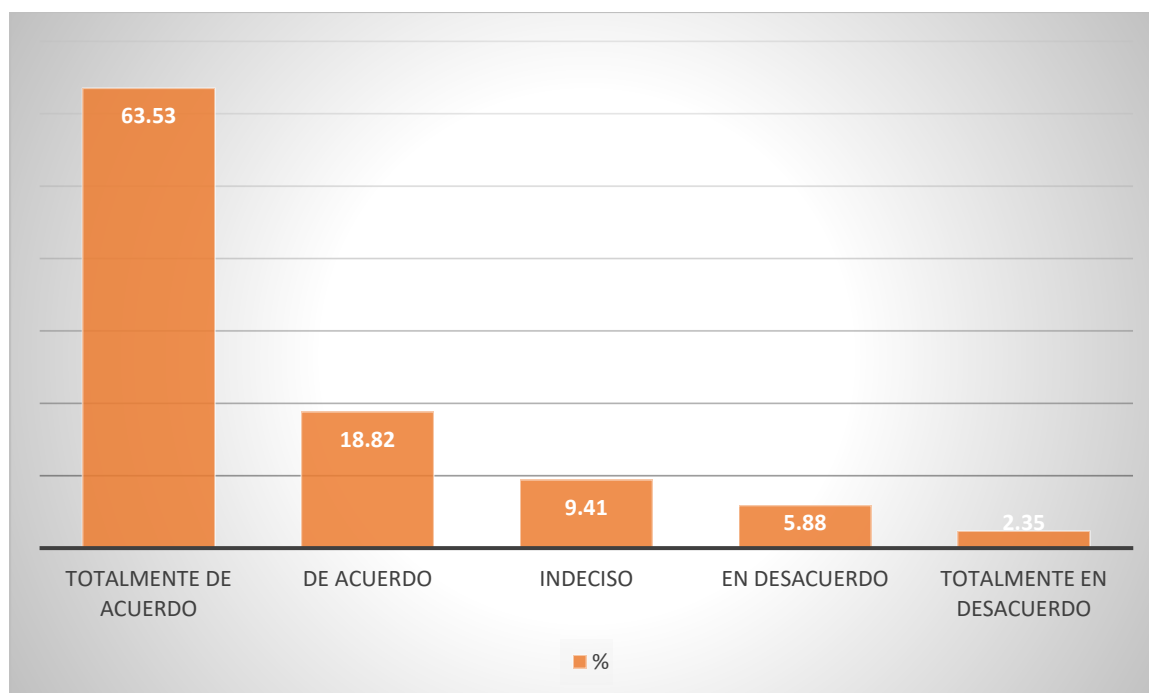
*Consideraría Ud. Que los profesionales notariales deberían contar con una sistematización que regule mejor la prevención del lavado de activo durante las transacciones financieras que implica el movimiento de bienes dinerarios.*

| Variables                  | f  | %     |
|----------------------------|----|-------|
| 1 Totalmente de acuerdo    | 54 | 63.53 |
| 2 De acuerdo               | 16 | 18.82 |
| 3 Indeciso                 | 8  | 9.41  |
| 4 En desacuerdo            | 5  | 5.88  |
| 5 Totalmente en desacuerdo | 2  | 2.35  |
| Total                      | 85 | 100   |

*Nota: La tabla muestra los resultados de la encuesta, elaborado por la investigadora.*

**Figura 15** Pregunta 15

*Consideraría Ud. Que los profesionales notariales deberían contar con una sistematización que regule mejor la prevención del lavado de activo durante las transacciones financieras que implica el movimiento de bienes dinerarios*



**Nota:** Se muestra la figura del sistema de barras de la tabla precedente elaborado por la investigadora.



## Interpretación y análisis

De acuerdo a la pregunta número 15. Respecto a la pregunta que se tiene, Consideraría Ud. Que los profesionales notariales deberían contar con una sistematización que regule mejor la prevención del lavado de activo durante las transacciones financieras que implica el movimiento de bienes dinerarios, la respuesta que dieron los encuestados fue en un 63.53% están totalmente de acuerdo; así mismo el 18.82 % están de acuerdo; sin embargo, el 9.41% están indeciso; y el 5.88% están en desacuerdo; y el 2.35% están totalmente en desacuerdo. Y de acuerdo a la pregunta los encuestados en su mayoría indicaron que están totalmente de acuerdo con que los profesionales notariales deberían contar con una sistematización que regule mejor la prevención del lavado de activo durante las transacciones financieras que implica el movimiento de bienes dinerarios.

## Dimensión 6 Origen dudoso

**Tabla 20** Pregunta 16

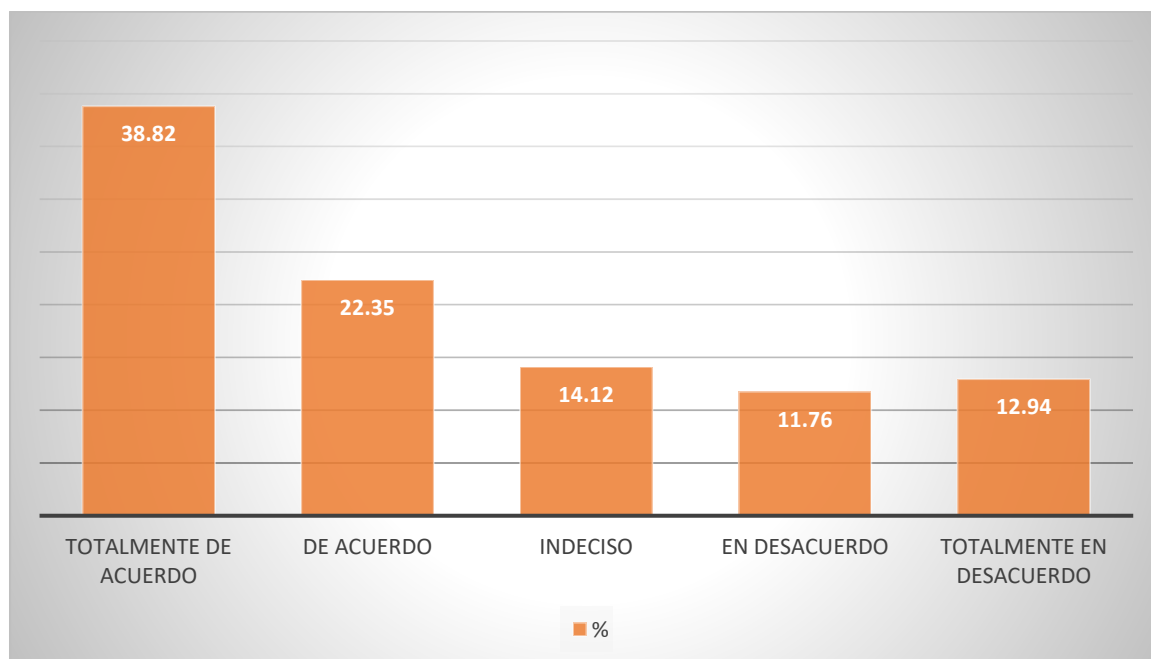
*Según su opinión, la responsabilidad de los trabajadores notariales se exime de la detección y transacción financiera con orígenes dudoso o sospechosos de lavado de activos.*

| Variables                  | f  | %     |
|----------------------------|----|-------|
| 1 Totalmente de acuerdo    | 33 | 38.82 |
| 2 De acuerdo               | 19 | 22.35 |
| 3 Indeciso                 | 12 | 14.12 |
| 4 En desacuerdo            | 10 | 11.76 |
| 5 Totalmente en desacuerdo | 11 | 12.94 |
| Total                      | 85 | 100   |

*Nota: La tabla muestra los resultados de la encuesta, elaborado por la investigadora.*

**Figura 16** Pregunta 16

*Según su opinión, la responsabilidad de los trabajadores notariales se exime de la detección y transacción financiera con orígenes dudoso o sospechosos de lavado de activos.*



*Nota: Se muestra la figura del sistema de barras de la tabla precedente elaborado por la investigadora.*



## Interpretación y análisis

De acuerdo a la tabla número 16. Respecto a la pregunta que se tiene: Según su opinión, la responsabilidad de los trabajadores notariales se exime de la detección y transacción financiera con orígenes dudoso o sospechosos de lavado de activos, la respuesta que dieron los encuestados fue en un 38.82% están totalmente de acuerdo; así mismo el 22.35 % están de acuerdo; sin embargo, el 14.12% están indeciso; y el 11.76% están en desacuerdo; y el 12.94% están totalmente en desacuerdo. Y de acuerdo a la pregunta los encuestados en su mayoría indicaron que están totalmente de acuerdo con que la responsabilidad de los trabajadores notariales se exime de la detección y transacción financiera con orígenes dudoso o sospechosos de lavado de activos.

Tabla 21 Pregunta 17

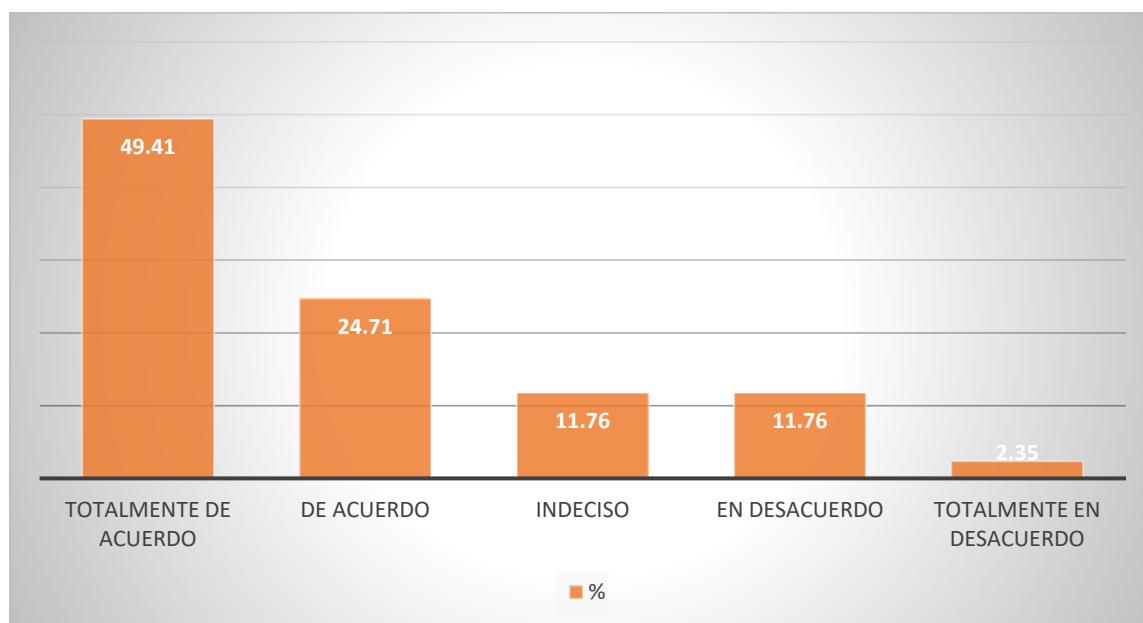
**La función notarial carece de un sistema que permita detectar al 100 % la proveniencia de los bienes dinerarios y evitar procesos y conflictos jurídicos ya que estas pueden ser de procedencia dudosa como: terrorismo, narcotráfico, trata de personas, corrupción, secuestros y otros.**

| Variables                  | f  | %     |
|----------------------------|----|-------|
| 1 Totalmente de acuerdo    | 42 | 49.41 |
| 2 De acuerdo               | 21 | 24.71 |
| 3 Indeciso                 | 10 | 11.76 |
| 4 En desacuerdo            | 10 | 11.76 |
| 5 Totalmente en desacuerdo | 2  | 2.35  |
| Total                      | 85 | 100   |

**Nota:** La tabla muestra los resultados de la encuesta, elaborado por la investigadora.

Figura 17 Pregunta 17

**La función notarial carece de un sistema que permita detectar al 100 % la proveniencia de los bienes dinerarios y evitar procesos y conflictos jurídicos ya que estas pueden ser de procedencia dudosa como: terrorismo, narcotráfico, trata de personas, corrupción, secuestros y otros.**



**Nota:** Se muestra la figura del sistema de barras de la tabla precedente elaborado por la investigadora.



## Interpretación y análisis

De acuerdo a la tabla número 17. Respecto a la pregunta que se tiene, La función notarial carece de un sistema que permita detectar al 100 % la proveniencia de los bienes dinerarios y evitar procesos y conflictos jurídicos ya que estas pueden ser de procedencia dudosa como: terrorismo, narcotráfico, trata de personas, corrupción, secuestros y otros, la respuesta que dieron los encuestados fue en un 49.41% están totalmente de acuerdo; así mismo el 24.71 % están de acuerdo; sin embargo, el 11.76 están indeciso; y el 11.76 están en desacuerdo; y el 2.35% están totalmente en desacuerdo. Y de acuerdo a la pregunta los encuestados en su mayoría indicaron que están totalmente de acuerdo con que la función notarial carece de un sistema que permita detectar al 100 % la proveniencia de los bienes dinerarios y evitar procesos y conflictos jurídicos ya que estas pueden ser de procedencia dudosa como: terrorismo, narcotráfico, trata de personas, corrupción, secuestros y otros.

**Tabla 22** Pregunta 18

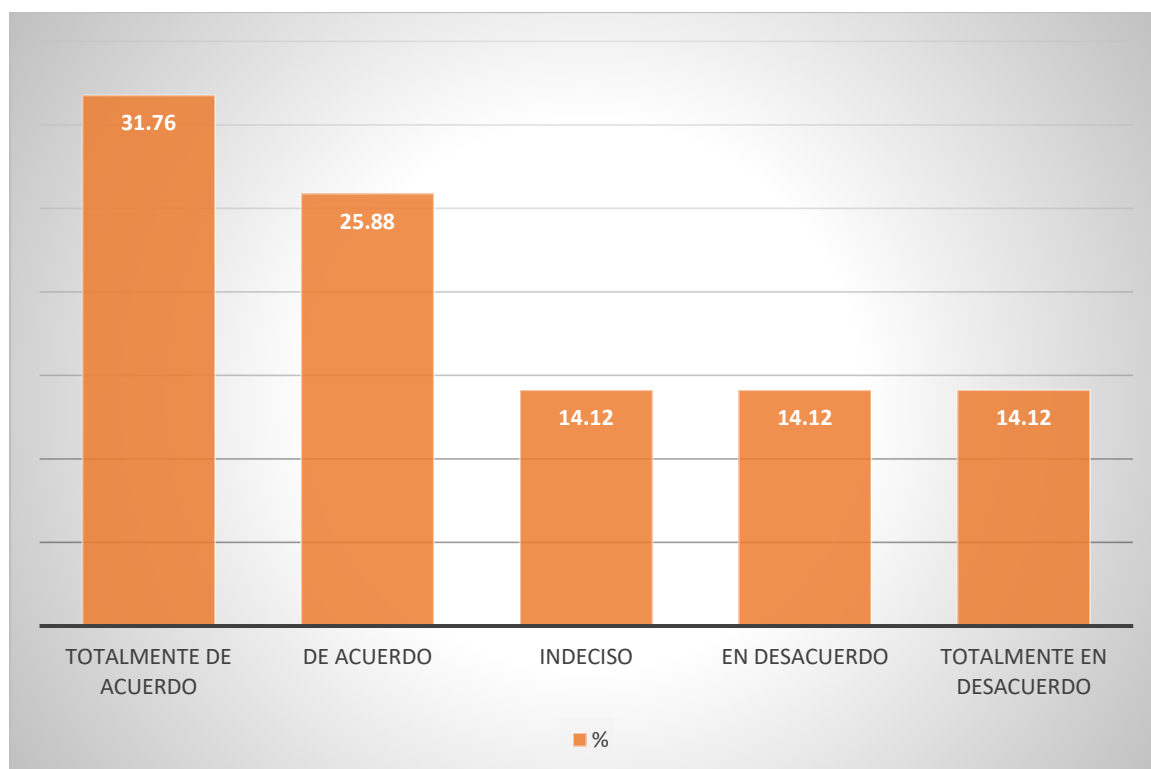
*Cree Ud. Que los notarios deberían jugar un papel importante y garantizar las transacciones, especialmente de aquellas que puedan estar vinculadas a las actividades ilegales como los de la corrupción y otros.*

| Variables                  | f  | %     |
|----------------------------|----|-------|
| 1 Totalmente de acuerdo    | 27 | 31.76 |
| 2 De acuerdo               | 22 | 25.88 |
| 3 Indeciso                 | 12 | 14.12 |
| 4 En desacuerdo            | 12 | 14.12 |
| 5 Totalmente en desacuerdo | 12 | 14.12 |
| Total                      | 85 | 100   |

*Nota:* La tabla muestra los resultados de la encuesta, elaborado por la investigadora.

**Figura 18** Pregunta 18

*Cree Ud. Que los notarios deberían jugar un papel importante y garantizar las transacciones, especialmente de aquellas que puedan estar vinculadas a las actividades ilegales como los de la corrupción y otros.*



*Nota:* Se muestra la figura del sistema de barras de la tabla precedente elaborado por la investigadora.



## Interpretación y análisis

De acuerdo a la tabla número 18. Respecto a la pregunta que se tiene: Cree Ud. Que los notarios deberían jugar un papel importante y garantizar las transacciones, especialmente de aquellas que puedan estar vinculadas a las actividades ilegales como los de la corrupción y otros, la respuesta que dieron los encuestados fue en un 31.76% están totalmente de acuerdo; así mismo el 25.88 % están de acuerdo; sin embargo, el 14.12% están indeciso; y el 14.12 están en desacuerdo; y el 14.12% están totalmente en desacuerdo. Y de acuerdo a la pregunta los encuestados en su mayoría indicaron que están totalmente de acuerdo con que los notarios deberían jugar un papel importante y garantizar las transacciones, especialmente de aquellas que puedan estar vinculadas a las actividades ilegales como los de la corrupción y otros.

## 4.2 Procesos de la Prueba de Hipótesis

### Hipótesis general

$H_0$  La función notarial no es deficiente respecto al lavado de activos en el distrito de Juliaca.

$H_1$  La función notarial es deficiente respecto al lavado de activos en el distrito de Juliaca.

**Tabla 23**  
*Resumen*

**Resumen de procesamiento de casos**

|  | Válido |            | Casos Perdido |            | Total |            |
|--|--------|------------|---------------|------------|-------|------------|
|  | N      | Porcentaje | N             | Porcentaje | N     | Porcentaje |
| FUNCIÓN NOTARIAL *<br>LAVADO DE ACTIVO | 85     | 100,0%     | 0             | 0,0%       | 85    | 100,0%     |

**Nota:** Elaborado por la investigadora del SPSS

**Tabla 24**

Tabla cruzada

**Pruebas de chi-cuadrado**

|                              | Valor                | df  | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|----------------------|-----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 803,882 <sup>a</sup> | 361 | ,000                                 |
| Razón de verosimilitud       | 322,129              | 361 | ,930                                 |
| Asociación lineal por lineal | 74,898               | 1   | ,000                                 |
| N de casos válidos           | 85                   |     |                                      |

**Nota:** Elaborado por la investigadora del SPSS

## Interpretación

El Chi-cuadrado de Pearson (803,882,  $p=0,000$ ): donde el valor estadístico es muy alto con un nivel de significancia inferior a 0,05, lo que indica una relación estadísticamente significativa entre las variables evaluadas. Por lo que se demuestra que existe evidencia que se sustenta la hipótesis alternativa de que la función notarial es deficiente respecto al lavado de activo en el distrito de Juliaca.

**Tabla 25**  
*Coeficiente*

|                     |                             | Medidas simétricas |                          |
|---------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------------|
|                     |                             | Valor              | Significación aproximada |
| Nominal por Nominal | Coeficiente de contingencia | ,951               | ,000                     |
| N de casos válidos  |                             | 85                 |                          |

**Nota:** Elaborado por la investigadora del SPSS

## Interpretación

Los datos obtenidos por el SPSS nos indica que existe una relación significativa entre las variables en estudio, ya que el coeficiente de contingencia detalla el resultado con un 0,951 y la significación cercana es de 0,000, lo que reafirma que existe una relación significativa, es así que decimos que la función notarial es deficiente respecto al lavado de activos en el distrito de Juliaca.

## Hipótesis específica 1

**H<sub>0</sub>** La actividad no contenciosa de la función notarial su efectividad no es deficiente respecto al lavado de activo en el distrito de Juliaca.

**H<sub>1</sub>** La actividad no contenciosa de la función notarial su efectividad es deficiente respecto al lavado de activo en el distrito de Juliaca.

**Tabla 26**  
*Resumen*

**Resumen de procesamiento de casos**

|  | Válido  |            | Casos Perdido |            | Total |            |
|--|---|------------|---------------|------------|-------|------------|
|  | N   | Porcentaje | N             | Porcentaje | N     | Porcentaje |
|  | Actividad jurídica no contenciosas * LAVADO DE ACTIVO | 85         | 100,0%        | 0          | 0,0%  | 85         |

**Nota:** Elaborado por la investigadora del SPSS

**Tabla 27**  
*Tabla Cruzada*

|                                    |                          | LAVADO DE ACTIVO  |       |      |      |
|------------------------------------|--------------------------|-------------------|-------|------|------|
|                                    |                          | 9                 | 10    | 13   |      |
| Actividad jurídica no contenciosas | Indeciso                 | Recuento          | 26    | 1    | 0    |
|                                    |                          | Recuento esperado | 9,5   | ,4   | ,4   |
|                                    |                          | % del total       | 30,6% | 1,2% | 0,0% |
|                                    | En desacuerdo            | Recuento          | 0     | 0    | 1    |
|                                    |                          | Recuento esperado | ,6    | ,0   | ,0   |
|                                    |                          | % del total       | 0,0%  | 0,0% | 1,2% |
|                                    | Totalmente en desacuerdo | Recuento          | 0     | 0    | 0    |
|                                    |                          | Recuento esperado | 2,1   | ,1   | ,1   |
|                                    |                          | % del total       | 0,0%  | 0,0% | 0,0% |
|                                    | 6                        | Recuento          | 0     | 0    | 0    |
|                                    |                          | Recuento esperado | 3,7   | ,1   | ,1   |
|                                    |                          | % del total       | 0,0%  | 0,0% | 0,0% |
| 7                                  | Recuento                 | 0                 | 0     | 0    |      |
|                                    | Recuento esperado        | ,9                | ,0    | ,0   |      |
|                                    | % del total              | 0,0%              | 0,0%  | 0,0% |      |
| 8                                  | Recuento                 | 0                 | 0     | 0    |      |
|                                    | Recuento esperado        | ,6                | ,0    | ,0   |      |
|                                    | % del total              | 0,0%              | 0,0%  | 0,0% |      |
| 9                                  | Recuento                 | 0                 | 0     | 0    |      |
|                                    | Recuento esperado        | 3,4               | ,1    | ,1   |      |
|                                    | % del total              | 0,0%              | 0,0%  | 0,0% |      |

|       |                   |       |      |      |
|-------|-------------------|-------|------|------|
| 11    | Recuento          | 0     | 0    | 0    |
|       | Recuento esperado | ,3    | ,0   | ,0   |
|       | % del total       | 0,0%  | 0,0% | 0,0% |
| 12    | Recuento          | 0     | 0    | 0    |
|       | Recuento esperado | 2,4   | ,1   | ,1   |
|       | % del total       | 0,0%  | 0,0% | 0,0% |
| 13    | Recuento          | 0     | 0    | 0    |
|       | Recuento esperado | ,3    | ,0   | ,0   |
|       | % del total       | 0,0%  | 0,0% | 0,0% |
| 15    | Recuento          | 0     | 0    | 0    |
|       | Recuento esperado | 2,1   | ,1   | ,1   |
|       | % del total       | 0,0%  | 0,0% | 0,0% |
| Total | Recuento          | 26    | 1    | 1    |
|       | Recuento esperado | 26,0  | 1,0  | 1,0  |
|       | % del total       | 30,6% | 1,2% | 1,2% |

**Nota:** Elaborado por la investigadora del SPSS

**Tabla 28**

*Ji* 2

#### Pruebas de chi-cuadrado

|                              | Valor                | df  | Significación asintótica<br>(bilateral) |
|------------------------------|----------------------|-----|---|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 511,730 <sup>a</sup> | 190 | ,000                                    |
| Razón de verosimilitud       | 258,194              | 190 | ,001                                    |
| Asociación lineal por lineal | 71,684               | 1   | ,000                                    |
| N de casos válidos           | 85                   |     |   |

**Nota:** Elaborado por la investigadora del SPSS

#### Interpretación

De acuerdo al Chi-Cuadrado de Pearson y cuyos valores son 511.730,  $p=0,000$ , este valor es muy alta y la significancia es inferior a 0,05, lo que se percibe que existe una asociación de gran tamaño entre las variables analizadas. Este resultado final sugiere que existe una extraordinaria relación entre la efectividad de la actividad no contenciosa de la función notarial y el control del lavado de dinero en Juliaca.

Tabla 29

## Contingencia

|                     |                              | Medidas simétricas |                          |
|---------------------|------------------------------|--------------------|--------------------------|
|                     |                              | Valor              | Significación aproximada |
| Nominal por Nominal | Coefficiente de contingencia | ,926               | ,000                     |
| N de casos válidos  |                              | 85                 |                          |

**Nota:** Elaborado por la investigadora del SPSS

## Interpretación

Los datos obtenidos de la prueba estadística nos indica que existe un coeficiente de contingencia de 0,926, con una significancia de 0,000 aproximadamente. Estos datos indican una asociación directa con la dimensión 1 y la variable 2. Ya que el valor  $p=0,000$ , esto indica que es inferior a 0,05, es así que se deduce que la asociación estadística es significativa. Por lo que se concluye en que la actividad no contenciosa de la función notarial su efectividad es deficiente respecto al lavado de activo en el distrito de Juliaca.

## Hipótesis específica 2

**H<sub>0</sub>** La seguridad jurídica de los bienes dinerarios es efectiva frente al lavado de activos en el distrito de Juliaca

**H<sub>1</sub>** La seguridad jurídica de los bienes dinerarios no es efectiva frente al lavado de activos en el distrito de Juliaca

Tabla 30

## Resumen

|                      | Resumen de procesamiento de casos |            |               |            |       |            |
|----------------------|-----------------------------------|------------|---------------|------------|-------|------------|
|                      | Válido                            |            | Casos Perdido |            | Total |            |
|                      | N                                 | Porcentaje | N             | Porcentaje | N     | Porcentaje |
| Seguridad jurídica * | 85                                | 100,0%     | 0             | 0,0%       | 85    | 100,0%     |
| LAVADO DE ACTIVO     |                                   |            |               |            |       |            |

**Nota:** Elaborado por la investigadora del SPSS

**Tabla 31**

*Tabla cruzada*

|                    |                          | LAVADO DE ACTIVO  |       |      |      |
|--------------------|--------------------------|-------------------|-------|------|------|
|                    |                          | 9                 | 10    | 13   |      |
| Seguridad jurídica | Indeciso                 | Recuento          | 26    | 1    | 1    |
|                    |                          | Recuento esperado | 10,4  | ,4   | ,4   |
|                    |                          | % del total       | 30,6% | 1,2% | 1,2% |
|                    | En desacuerdo            | Recuento          | 0     | 0    | 0    |
|                    |                          | Recuento esperado | ,9    | ,0   | ,0   |
|                    |                          | % del total       | 0,0%  | 0,0% | 0,0% |
|                    | Totalmente en desacuerdo | Recuento          | 0     | 0    | 0    |
|                    |                          | Recuento esperado | 1,8   | ,1   | ,1   |
|                    |                          | % del total       | 0,0%  | 0,0% | 0,0% |
|                    | 6                        | Recuento          | 0     | 0    | 0    |
|                    |                          | Recuento esperado | 3,7   | ,1   | ,1   |
|                    |                          | % del total       | 0,0%  | 0,0% | 0,0% |
|                    | 7                        | Recuento          | 0     | 0    | 0    |
|                    |                          | Recuento esperado | ,6    | ,0   | ,0   |
|                    |                          | % del total       | 0,0%  | 0,0% | 0,0% |
|                    | 9                        | Recuento          | 0     | 0    | 0    |
|                    |                          | Recuento esperado | 3,1   | ,1   | ,1   |
|                    |                          | % del total       | 0,0%  | 0,0% | 0,0% |
|                    | 10                       | Recuento          | 0     | 0    | 0    |
|                    |                          | Recuento esperado | ,3    | ,0   | ,0   |
|                    |                          | % del total       | 0,0%  | 0,0% | 0,0% |
|                    | 11                       | Recuento          | 0     | 0    | 0    |
|                    |                          | Recuento esperado | ,3    | ,0   | ,0   |
|                    |                          | % del total       | 0,0%  | 0,0% | 0,0% |
|                    | 12                       | Recuento          | 0     | 0    | 0    |
|                    |                          | Recuento esperado | 2,4   | ,1   | ,1   |
| % del total        |                          | 0,0%              | 0,0%  | 0,0% |      |
| 14                 | Recuento                 | 0                 | 0     | 0    |      |
|                    | Recuento esperado        | ,3                | ,0    | ,0   |      |
|                    | % del total              | 0,0%              | 0,0%  | 0,0% |      |
| 15                 | Recuento                 | 0                 | 0     | 0    |      |
|                    | Recuento esperado        | 2,1               | ,1    | ,1   |      |
|                    | % del total              | 0,0%              | 0,0%  | 0,0% |      |
| Total              | Recuento                 | 26                | 1     | 1    |      |
|                    | Recuento esperado        | 26,0              | 1,0   | 1,0  |      |
|                    | % del total              | 30,6%             | 1,2%  | 1,2% |      |

**Nota:** Elaborado por la investigadora del SPSS

Tabla 32

*Ji 2*

## Pruebas de chi-cuadrado

|                              | Valor                | df  | Significación asintótica<br>(bilateral) |
|------------------------------|----------------------|-----|---|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 482,968 <sup>a</sup> | 190 | ,000                                    |
| Razón de verosimilitud       | 254,843              | 190 | ,001                                    |
| Asociación lineal por lineal | 70,095               | 1   | ,000                                    |
| N de casos válidos           | 85                   |     |   |

**Nota:** Elaborado por la investigadora del SPSS

## Interpretación

De acuerdo al Chi-Cuadrado de Pearson (482,968, y  $P= 0,000$ ), este valor es mayor y su nivel de significación es menor a 0,05, lo que nos muestra una correlación estadística significativa entre las variables analizadas. Ya que el resultado final muestra que existe un vínculo crucial entre la seguridad jurídica de los bienes dinerarios respecto a la efectividad del lavado de activos en el distrito de Juliaca

Tabla 33

*Contingencia*

## Medidas simétricas

|                     |                              | Valor | Significación<br>aproximada |
|---------------------|------------------------------|-------|-----------------------------|
| Nominal por Nominal | Coefficiente de contingencia | ,922  | ,000                        |
| N de casos válidos  |                              | 85    |                             |

**Nota:** Elaborado por la investigadora del SPSS

## Interpretación

La información que obtenemos de la prueba estadística nos indica que tenemos un coeficiente de contingencia de 0,922, con un valor de significancia

aproximadamente de 0,000, es así que los datos obtenidos nos dan a conocer que existe una relación importante por lo que se confirma que los datos observados se ajustan de manera significativa al modelo, lo que refuerza la conclusión en que la seguridad jurídica de los bienes dinerarios no es efectiva frente al lavado de activos en el distrito de Juliaca.

### Hipótesis específica 3

$H_0$  La garantía de los procesos y conflictos jurídicos es deficiente respecto al lavado de activos en el distrito de Juliaca.

$H_1$  La garantía de los procesos y conflictos jurídicos es deficiente respecto al lavado de activos en el distrito de Juliaca.

**Tabla 34**  
*Resumen*

**Resumen de procesamiento de casos**

|  | Válido |            | Casos Perdido |            | Total |            |
|--|--------|------------|---------------|------------|-------|------------|
|  | N      | Porcentaje | N             | Porcentaje | N     | Porcentaje |
| Procesos y conflictos jurídicos * LAVADO DE ACTIVO | 85     | 100,0%     | 0             | 0,0%       | 85    | 100,0%     |

**Nota:** Elaborado por la investigadora del SPSS

**Tabla 35**  
*Tabla cruzada*

|                                 |                   | LAVADO DE ACTIVO  |       |      |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|-------|------|
|                                 |                   | 9                 | 10    |      |
| Procesos y conflictos jurídicos | Indeciso          | Recuento          | 26    | 1    |
|                                 |                   | Recuento esperado | 9,5   | ,4   |
|                                 |                   | % del total       | 30,6% | 1,2% |
| En desacuerdo                   | Recuento          | 0                 | 0     |      |
|                                 | Recuento esperado | ,6                | ,0    |      |

|                          |                   |       |      |
|--------------------------|-------------------|-------|------|
|                          | % del total       | 0,0%  | 0,0% |
| Totalmente en desacuerdo | Recuento          | 0     | 0    |
|                          | Recuento esperado | ,6    | ,0   |
|                          | % del total       | 0,0%  | 0,0% |
| 6                        | Recuento          | 0     | 0    |
|                          | Recuento esperado | 5,2   | ,2   |
|                          | % del total       | 0,0%  | 0,0% |
| 7                        | Recuento          | 0     | 0    |
|                          | Recuento esperado | ,6    | ,0   |
|                          | % del total       | 0,0%  | 0,0% |
| 8                        | Recuento          | 0     | 0    |
|                          | Recuento esperado | ,6    | ,0   |
|                          | % del total       | 0,0%  | 0,0% |
| 9                        | Recuento          | 0     | 0    |
|                          | Recuento esperado | 3,4   | ,1   |
|                          | % del total       | 0,0%  | 0,0% |
| 12                       | Recuento          | 0     | 0    |
|                          | Recuento esperado | 2,4   | ,1   |
|                          | % del total       | 0,0%  | 0,0% |
| 13                       | Recuento          | 0     | 0    |
|                          | Recuento esperado | ,3    | ,0   |
|                          | % del total       | 0,0%  | 0,0% |
| 15                       | Recuento          | 0     | 0    |
|                          | Recuento esperado | 2,8   | ,1   |
|                          | % del total       | 0,0%  | 0,0% |
| Total                    | Recuento          | 26    | 1    |
|                          | Recuento esperado | 26,0  | 1,0  |
|                          | % del total       | 30,6% | 1,2% |

**Nota:** Elaborado por la investigadora del SPSS

**Tabla 36**

*Ji* 2

### Pruebas de chi-cuadrado

|                              | Valor                | df  | Significación asintótica<br>(bilateral) |
|------------------------------|----------------------|-----|---|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 605,019 <sup>a</sup> | 171 | ,000                                    |
| Razón de verosimilitud       | 283,171              | 171 | ,000                                    |
| Asociación lineal por lineal | 75,948               | 1   | ,000                                    |
| N de casos válidos           | 85                   |     |   |

**Nota:** Elaborado por la investigadora del SPSS

## Interpretación

El Chi-Cuadrado de Pearson (605,019 y  $p=0,000$ ), cuyo valor del Chi cuadrado es alto y con un nivel de significación por debajo de 0,05, lo que no indica que existe una relación significativa entre las variables, en este contexto, los datos apoyan la hipótesis de que la garantía de los procesos y conflictos jurídicos es deficiente respecto al lavado de activos en el distrito de Juliaca.

**Tabla 37**  
*Contingencia*

|                     |                              | Medidas simétricas |                          |
|---------------------|------------------------------|--------------------|--------------------------|
|                     |                              | Valor              | Significación aproximada |
| Nominal por Nominal | Coefficiente de contingencia | ,936               | ,000                     |
| N de casos válidos  |                              | 85                 |                          |

**Nota:** Elaborado por la investigadora del SPSS

## Interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos por la prueba estadística, se define que el coeficiente de contingencia es de 0,936, cuyo valor de significancia es de 0,000, esto indica que hay una fuerte asociación entre las variables estudiadas, por lo que existe una relación consistente y significativa en que la garantía de los procesos y conflictos jurídicos es deficiente respecto al lavado de activos en el distrito de Juliaca.

### 4.3 Discusión de los resultados

En el planteamiento de nuestro trabajo la propuesta que realizamos fue la de analizar y determinar como la función notarial y el lavado de activos es deficiente en el distrito de Juliaca, para lo cual se ha realizado un análisis profundo sobre las variables así como también se utilizó diversas metodologías y análisis estadísticos,



los que nos permitieron tener un análisis objetivo sobre la realidad de problema, de tal manera se planteo la hipótesis la misma que pudo ser validada o rechazada según el estudio realizado.

Para lo cual se planteó como objetivo principal el analizar la función notarial respecto al lavado de activos en el distrito de Juliaca, para cumplir el objetivo de la investigación se realizo encuestas, se tabulo las consecuencias y se realizó el análisis detallado de los datos obtenidos en las notarías.

Es así como se pudo contrastar la hipótesis la misma que confirma la correlación de las variables estudiadas. Dado que podemos observar que, si es mayor la tasa del Chi cuadrado, entonces mayor es la diferencia entre los datos que se espera y se observa, es así que podemos ver una mayor relación entre las variables estudiadas.

De acuerdo a la relación general esperada y formulada se especula: La función notarial y el lavado de activos es deficiente en el distrito de Juliaca, pudiendo verificar que el Chi-cuadrado es de 803,882, con 361 de niveles de libertad, así como un nivel significativo bilateral de 0,000. Siendo estadísticamente más bajo que el 0,05, por lo mismo que el coeficiente de contingencia es de 0,951 y por ende la importancia aproximada es de 0,000.

lo que indica una relación estadísticamente significativa entre las variables evaluadas. Por lo que se demuestra que existe evidencia que se sustenta la hipótesis alternativa de que la función notarial es deficiente respecto al lavado de activo en el distrito de Juliaca.



## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** La investigación ha demostrado que la función notarial en el distrito de Juliaca ha limitado la efectividad para prevenir el lavado de dinero. A través del análisis de las estadísticas se hizo evidente que la gran mayoría del porcentaje de notarios ya no siguen estrictamente las medidas de debida diligencia que exige la Norma. Esto podemos traducir en una vulnerabilidad en el sistema notarial que puede ser aprovechada por delincuentes para legitimar fondos ilícitos. La especulación de que la afición no contenciosa de la función notarial es poderosa para prevenir el lavado de dinero se confirmó en parte, dado que, a pesar de que existen mecanismos establecidos, su implementación es inconsistente y depende en gran medida de la educación y voluntad de los notarios. Así mismo la investigación muestra que el cuarenta% de los encuestados recuerda que el trámite realizado mediante notarios en Juliaca es deficiente. Este hecho indica una importante percepción de insatisfacción con los servicios notariales, lo que indica que los notarios no están cumpliendo cabalmente con las actividades penales asignadas por el Estado. Además, el análisis estadístico muestra que el Chi- Cuadrado es de 803,882, con un gran nivel de coeficiente de 0,000, lo que indica un enorme encuentro estadístico entre la noción de deficiencia en el carácter notarial y la efectividad en la prevención del lavado de dinero.

**SEGUNDA:** De acuerdo a la investigación se descubrió que la seguridad jurídica de los bienes monetarios en Juliaca, se ve comprometida por la falta de



controles adecuados en las transacciones notariales. Las estadísticas recopiladas sugieren que un número significativo de transacciones no están documentadas con precisión, lo que crea un entorno propicio para el lavado de dinero. La hipótesis que aconsejaba que la protección penal de los bienes económicos es efectiva frente al lavado de dinero queda refutada, pues la pérdida de supervisión y la pésima capacitación de los notarios restringen su capacidad para asegurar la legalidad y transparencia en las transacciones. Esto pone de relieve la necesidad de reforzar los mecanismos de control y supervisión dentro del ámbito notarial para garantizar la integridad del aparato económico

**TERCERA:** El análisis de la función notarial en relación con la protección de los procesos y conflictos jurídicos ha demostrado que, aunque los notarios desempeñan un papel fundamental en la autenticación de documentos, su potencial para evitar el blanqueo de dinero es insuficiente. Los registros estadísticos indican que muchos notarios carecen de un conocimiento profundo sobre las estrategias de lavado de dinero y las señales de alerta asociadas. La especulación de que el contexto del lavado de dinero fue parcialmente aceptado, si bien los notarios son importantes en la gestión de conflicto, su mala preparación y los recursos limita su efectividad en la detección y prevención de delitos.

**CUARTA:** El análisis de la función del notario en relación con las estrategias y conflictos jurídicos de defensa, muestra que, a pesar del papel fundamental de los notarios en la autenticación de documentos, su capacidad para prevenir el lavado de fondos obtenidos de formar



delictivas es insuficiente. Las estadísticas muestran que muchos notarios carecen de un conocimiento profundo sobre las tácticas del lavado de dinero y las señales de alerta asociadas. La especulación sobre el papel de los notarios en la custodia de activos jurídicos y en los conflictos del lavado de dinero se ha desarrollado en parte, porque, si bien los notarios desempeñan un papel importante en la gestión de la guerra, su falta de capacitación y recursos limita su papel en la detección y prevención de delitos.



## RECOMENDACIONES

**PRIMERA:** Se recomienda a las autoridades competentes que desarrollen e implementen un programa de capacitación continua para los notarios y su personal. Estos programas deberían centrarse en detectar actividades sospechosas del lavado de dinero y actualizar las normas y procedimientos notariales. La formación debe incluir seminarios prácticos y teóricos para fortalecer las habilidades necesarias para una labor notariales eficiente y responsable, contribuyendo así a la mejora de la seguridad jurídico de las transacciones

**SEGUNDA:** Es fundamental que el estado realice una revisión y reestructuración del marco normativo que regula la característica notarial. Consiste en la introducción de normas claras y eficaces que definan los deberes de los notarios en la prevención del blanqueo de capitales. Se recomienda establecer mecanismos de supervisión y auditoría que aseguren el cumplimiento de estas normas, así como sanciones para quienes dejen de observar las normas montadas. Esta reestructuración debe ser participativa, involucrando a notarios, autoridades y profesionales en la materia.

**TERCERA:** Es fundamental que el estado realice una revisión y reestructuración del marco normativo que regula la característica notarial. Consiste en la introducción de normas claras y eficaces que definan los deberes de los notarios en la prevención del blanqueo de dinero. Se recomienda establecer mecanismos de supervisión y auditoría que aseguren el cumplimiento de estas normas, así como sanciones para quienes dejen



de observar las normas legales. Esta reestructuración debe ser participativa, involucrando a notarios, autoridades y profesionales en la materia.

**CUARTA:** Es fundamental que los notarios adopten tecnologías avanzadas para el seguimiento que permita registrar y analizar los datos de manera eficiente, facilitando la identificación de patrones sospechosos. Estas herramientas tecnológicas no solo mejorarán la eficacia de los procesos notariales, sino que también contribuirán a la transparencia y seguridad jurídica, ayudando a prevenir el lavado de dinero en el distrito de Juliaca.



## REFERENCIAS

- Arevalo Grandez, S. E. (2019). *La omisión de comunicar operaciones sospechosas vinculadas al delito de lavado de activos frente a la responsabilidad penal del Notario.*
- Ato, M., Lopez, J., & Vallejo, G. (2013). ). *Diseño y análisis de la investigación cuantitativa.*
- Bustamante Mamani, W. R. (2023). *Formas societarias y sociedades mercantiles preferentes constituidas en la Notaría Manrique Salas inscritas en Registros Públicos de Puno.*
- Calderon Ugarte, L. F., & Cerdas Cisneros, C. E. (1986). *La actividad judicial no contenciosa.*
- Cohen , L., Manion, L., & Morrison, K. (2018). *Métodos de investigación en educación.*
- Espinoza Céspedes, L. K., Ruiz Medina, M. F., & Sifuentes Gacha, M. (2018). *Obligatoriedad de tramitación de asuntos no contenciosos en vía notarial y su influencia sobre la carga Procesal en el Procesos Civil Peruano.*
- Fierro Fierro, L., & Vergara Osorio, Y. A. (2022). *LA ACCIÓN PENAL ANTE EL LAVADO DE ACTIVOS EN COLOMBIA.*
- Flores Chunga, F. M. (2023). *Invalidez del trámite de la sucesión intestada bajo la competencia notarial en casos de herederos excluidos en la provincia de San Román.*



- García Leguizamón, J. M. (2021). *El lavado de activos y su impacto en el sistema financiero global: Estrategias de prevención y control*. Revista de Derecho Económico y Financiero, 10(2), 112-135.  
<https://doi.org/10.1016/rdef2021.0048>.
- Gonzales, A. C. (1997). *El concepto de conflicto en el nuevo ordenamiento procesal civil del Perú*.
- Hernandez, R., & Fernandez, C. (2014). *Metodología de la investigación (6th ed.)*. McGraw-Hill.
- Huayllani Vargas, H. (2016). *El delito previo en el delito de lavado de activos*.
- Muñoz, M., & Hernandez, J. (2017). *Validez y confiabilidad en la investigación cuantitativa*.
- Ojeda Velazquez, J. (2017).  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4770/18.pdf>.
- Ortiz Castañeda, C. E. (2020). *Propuesta para la modificación de la legislación que vulnera el secreto profesional y funciones del notario en la lucha contra el lavado de activos*.
- Pino Ponce, L. M. (2021). *Análisis de la tramitación para la obtención de la personería jurídica de las empresas en la Región Puno*.
- Rodríguez Sánchez, C. (2020). *La función notarial y la seguridad jurídica en la era digital*. Revista de Derecho Notarial, 35(2), 45-67.  
<https://doi.org/10.1234/revderechnot.2020.5678>.



Sagues, N. P. (1997). *Jurisdicción constitucional y seguridad jurídica.*

Torres Valdivieso, R. A. (2017). *Principales manifestaciones de los oficios notariales en Lima que actúan como empresas proveedoras de servicios notariales y motores generadores de desarrollo económico.*

Toso Milos, A. (2021). *Régimen de prevención del lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo aplicable a los notarios en Chile: análisis crítico a la luz de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Revista de derecho (Valdivia), 3.*

Velez, J. (2018). *Metodología cuantitativa: Fundamentos y aplicaciones.*



# ANEXOS



### ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA FUNCIÓN NOTARIAL Y EL LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO DE JULIACA, 2024

| PROBLEMA GENERAL  | OBJETIVO GENERAL   | HIPÓTESIS GENERAL  | VARIABLE         | DIMENSIONES  | ÍTEMES   | MÉTODOS  |
|---|--|--|------------------|--|--|--|
| ¿Cómo es la función notarial respecto al lavado de activos en el distrito de Juliaca, 2024? | Analizar la función notarial respecto al lavado de activos en el distrito de Juliaca, 2024 | La función notarial es deficiente respecto al lavado de activos en el distrito de Juliaca. | FUNCIÓN NOTARIAL | <p>Actividad jurídica no contenciosas</p> <p>Seguridad jurídica</p> <p>Procesos y conflictos jurídicos</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cree Ud. Que la función realizada por los notarios es deficiente en la ciudad de Juliaca ya que no cumplen con todas las actividades jurídicas asignadas por el estado</li> <li>2. Cree Ud. Que los trabajadores de las notarías de Juliaca no están capacitados sobre las actividades jurídicas no contenciosas por lo tanto su trabajo es deficiente.</li> <li>3. En su opinión el estado debería reestructurar las funciones de los notarios.</li> <li>4. Cree Ud. Que la función notarial debería garantizar la seguridad jurídica durante las negociaciones financieras y comerciales previniendo el lavado de activos</li> <li>5. Las medidas de atención en las transacciones son muy lentas por la excesiva carga laboral que mantienen, lo que hace deficiente la seguridad jurídica de los usuarios.</li> <li>6. Considera que se debería sistematizar los procedimientos y las transacciones notariales para su agilidad, eficiencia y seguridad jurídica.</li> <li>7. Considera Ud. Que los procedimientos notariales son deficientes para detectar y prevenir el lavado de activos.</li> <li>8. Cree Ud. Que la participación notarial en los procesos legales propicia los conflictos jurídicos en la procedencia de los bienes dinerarios.</li> </ol> | <p>El método de investigación es Cuantitativo, descriptivo, por lo que está basado en la utilización de doctrinas y teorías.</p> <p>Según la intervención del investigador el estudio es básico, solo se observa y se representa en forma precisa los fenómenos.</p> <p>De acuerdo a la planificación de la medición de la variable de estudio es prospectivo, porque el estudio pertenece al tiempo futuro y la recolección de datos lo realiza el investigador a partir de la fuente primaria.</p> <p>En proporción el número de mediciones de la variable de estudio es transversal, porque los instrumentos se aplicarán y los factores se medirán una sola vez.</p> <p>Según el número de factores estudiados es analítica, porque el estudio</p> |



|   |   |  |                         |  | 9. Cree Ud. Que la participación del notario en los procesos legales no garantiza la transparencia y seguridad de la procedencia de los bienes dinerarios y otros.   | se trabaja con dos variables, buscando relación bivariado  |
|---|---|--|-------------------------|--|--|--|
| PROBLEMAS ESPECÍFICOS   | OBJETIVOS ESPECÍFICOS   | HIPÓTESIS ESPECÍFICAS  | VARIABLE                | DIMENSIONES  | ÍTEMS  | TÉCNICAS   |
| <p>PE 1: ¿Cómo es la efectividad de la actividad no contenciosa de la función notarial respecto al lavado de activo en el distrito de Juliaca, 2024?</p> <p>PE 2: ¿Cómo es la efectividad de la seguridad jurídica de los bienes dinerarios frente a lavado de activos en el distrito de Juliaca, 2024?</p> <p>PE 3: ¿Como es la garantía de los procesos y conflictos jurídicos respecto al lavado de activos en el distrito de Juliaca, 2024?</p> | <p>OE 1: Analizar la efectividad de la actividad jurídica no contenciosa de la función notarial respecto al lavado de activos en el distrito de Juliaca, 2024</p> <p>OE 2: Determinar la efectividad de la seguridad jurídica de los bienes dinerarios frente al lavado de activos en el distrito de Juliaca, 2024</p> <p>OE 3: Determinar la garantía de los</p> | <p>HE 1: La actividad no contenciosa de la función notarial su efectividad es deficiente respecto al lavado de activo en el distrito de Juliaca.</p> <p>HE 2: La seguridad jurídica de los bienes dinerarios no es efectiva frente al lavado de activos en el distrito de Juliaca</p> <p>HE 3: La garantía de los procesos y</p> | <b>LAVADO DE ACTIVO</b> | <p>Delito de apariencia legitima</p> <p>Bienes dinerarios</p> <p>Origen dudoso</p> | <p>10. Cree Ud. Que las transacciones notariales se prestan a mostrar una apariencia menos legitima e insegura comparada con las entidades financieras respecto al lavado de activos y otros delitos dinerarios.</p> <p>11. Considera Ud. que la función notarial no es la más segura frente al crimen organizado y el lavado de activos.</p> <p>12. El nivel de confianza que Ud. Tiene respecto a la efectividad jurídica no es la que garantiza la legitimidad y legalidad de las transacciones financieras y comerciales.</p> <p>13. Cree Ud. que los profesionales de las notarías no prestan la garantía de la legitimidad de las transacciones sobre todo de los bienes dinerarios provenientes de la compra y venta de propiedades o la constitución de sociedades.</p> <p>14. Cree Ud. que se debería tomar otras medidas que fortalezcan la capacidad de los notarios para detectar y prevenir el lavado de activos durante las transferencias de los bienes dinerario.</p> <p>15. Consideraría Ud. Que los profesionales notariales deberían contar con una sistematización que regule mejor la prevención del lavado de activo durante las transacciones financieras que implica el movimiento de bienes dinerarios.</p> <p>16. Según su opinión, la responsabilidad de los trabajadores notariales se exime de la detección</p> | <p>Se recurrirá al uso de fichas bibliográficas y trabajo de investigación (bibliotecas privadas y públicas) la recolección de datos se realizará a través de una <b>encuesta</b></p> <p><b>INSTRUMENTOS</b></p> <p>Se usará una ficha <b>cuestionario</b> con ítems relacionados con las dimensiones y objetivos de la investigación.</p> <p><b>Likert</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Totalmente de acuerdo</li> <li>De acuerdo</li> <li>Indeciso</li> <li>En desacuerdo</li> <li>Totalmente en desacuerdo</li> </ol> |



|  |   |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|
|  | procesos y conflictos jurídicos respecto al lavado de activos en el distrito de Juliaca, 2024 | conflictos jurídicos es deficiente respecto al lavado de activos en el distrito de Juliaca |  |  | <p>y transacción financiera con orígenes dudoso o sospechosos de lavado de activos.</p> <p>17. La función notarial carece de un sistema que permita detectar al 100 % la proveniencia de los bienes dinerarios y evitar procesos y conflictos jurídicos ya que estas pueden ser de procedencia dudosa como: terrorismo, narcotráfico, trata de personas, corrupción, secuestros y otros.</p> <p>18. Cree Ud. Que los notarios deberían jugar un papel importante y garantizar las transacciones, especialmente de aquellas que puedan estar vinculadas a las actividades ilegales como los de la corrupción y otros.</p> |  |
|--|---|--|--|--|--|--|





|                          |  |  |                                      |   |
|--------------------------|--|--|--------------------------------------|---|
| <b>LAVADO DE ACTIVOS</b> | <p>El lavado de dinero es un método complejo y multifacético que implica la conversión de activos o fondos recibidos ilícitamente en recursos con apariencia legítima, para ocultar su origen real y evitar la detección por parte de las autoridades. Este fenómeno criminal impacta la integridad del aparato económico y financiero de los Estados, al facilitar la reintegración de capitales ilegales a la economía formal, distorsionando la oposición y produciendo peligros de buena magnitud para el equilibrio monetario y la protección nacional.</p> | <p>La variable 2 será medida con una encuesta aplicada a la población accesible-muestra con 9 ítems planteados de manera estándar.</p> | <p>Delito de apariencia legítima</p> | <p>9. Cree Ud. Que la participación del notario en los procesos legales no garantiza la transparencia y seguridad de la procedencia de los bienes dinerarios y otros.</p>   |
|                          | <p>El blanqueo de capitales normalmente se realiza en tres niveles: colocación, estratificación</p>  |  | <p>Bienes dinerarios</p>             | <p>10. Cree Ud. Que las transacciones notariales se prestan a mostrar una apariencia menos legítima e insegura comparada con las entidades financieras respecto al lavado de activos y otros delitos dinerarios.</p>                          |
|                          |  |  |                                      | <p>11. Considera Ud. que la función notarial no es la más segura frente al crimen organizado y el lavado de activos.</p>  |
|                          |  |  |                                      | <p>12. El nivel de confianza que Ud. Tiene respecto a la efectividad jurídica no es la que garantiza la legitimidad y legalidad de las transacciones financieras y comerciales.</p>   |
|                          |  |  |                                      | <p>13. Cree Ud. que los profesionales de las notarías no prestan la garantía de la legitimidad de las transacciones sobre todo de los bienes dinerarios provenientes de la compra y venta de propiedades o la constitución de sociedades.</p> |
|                          |  |  |                                      | <p>14. Cree Ud. que se debería tomar otras medidas que fortalezcan la capacidad de los notarios para detectar y prevenir el lavado de activos durante las transferencias de los bienes dinerario.</p>   |
|                          |  |  | <p>Origen dudoso</p>                 | <p>15. Consideraría Ud. Que los profesionales notariales deberían contar con una sistematización que regule mejor la prevención del lavado de activo durante las transacciones financieras</p>  |



e integración. La colocación es el segmento inicial, en el que se agrega dinero ilícito al dispositivo financiero; La estratificación implica realizar transacciones para que sea difícil insinuar la base de las finanzas; y la integración consiste en la reintroducción de rangos de precios "suaves" en la economía, presentándolos como ingresos legales García Leguizamón (2021)

que implica el movimiento de bienes dinerarios.

16. Según su opinión, la responsabilidad de los trabajadores notariales se exime de la detección y transacción financiera con orígenes dudoso o sospechosos de lavado de activos.

17. La función notarial carece de un sistema que permita detectar al 100 % la proveniencia de los bienes dinerarios y evitar procesos y conflictos jurídicos ya que estas pueden ser de procedencia dudosa como: terrorismo, narcotráfico, trata de personas, corrupción, secuestros y otros.

18. Cree Ud. Que los notarios deberían jugar un papel importante y garantizar las transacciones, especialmente de aquellas que puedan estar vinculadas a las actividades ilegales como los de la corrupción y otros.



### ANEXO 3 INSTRUMENTO DE LA INVESTIGACIÓN (ENCUESTA)

#### CUESTIONARIO PARA EVALUAR LA FUNCIÓN NOTARIAL Y EL LAVADO DE ACTIVOS

Previos saludos de antemano le agradezco su participación en esta encuesta que tiene por objetivo verificar si la FUNCIÓN NOTARIAL se relaciona con el LAVADO DE ACTIVOS en el distrito de Juliaca, 2024, la información que recogemos será analizada anónimamente y puramente para fines estadísticos de la investigación.

**(1) Totalmente de acuerdo (2) De acuerdo (3) Indeciso (4) En desacuerdo (5) Totalmente en desacuerdo**

| VARIABLES/ Dimensiones / ítems  | Escala valorativa |   |   |   |   |
|---|-------------------|---|---|---|---|
| VARIABLE 1 FUNCIÓN NOTARIAL   |                   |   |   |   |   |
| D 1: Actividad jurídica no contenciosas   | 1                 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1. Cree Ud. Que la función realizada por los notarios es deficiente en la ciudad de Juliaca ya que no cumplen con todas las actividades jurídicas asignadas por el estado                                     |                   |   |   |   |   |
| 2. Cree Ud. Que los trabajadores de las notarías de juliaca no están capacitados sobre las actividades jurídicas no contenciosas por lo tanto su trabajo es deficiente.                                       |                   |   |   |   |   |
| 3. En su opinión el estado debería reestructurar las funciones de los notarios.   |                   |   |   |   |   |
| D 2: Seguridad jurídica   |                   |   |   |   |   |
| 4. Cree Ud. Que la función notarial debería garantizar la seguridad jurídica durante las negociaciones financieras y comerciales previniendo el lavado de activos.  |                   |   |   |   |   |
| 5. Las medidas de atención en las transacciones son muy lentas por la excesiva carga laboral que mantienen, lo que hace deficiente la seguridad jurídica de los usuarios.                                     |                   |   |   |   |   |
| 6. Considera que se debería sistematizar los procedimientos y las transacciones notariales para su agilidad, eficiencia y seguridad jurídica.   |                   |   |   |   |   |
| D 3: Procesos y conflictos jurídicos  |                   |   |   |   |   |
| 7. Considera Ud. Que los procedimientos notariales son deficientes para detectar y prevenir el lavado de activos.   |                   |   |   |   |   |
| 8. Cree Ud. Que la participación notarial en los procesos legales propicia los conflictos jurídicos en la procedencia de los bienes dinerarios.   |                   |   |   |   |   |
| 9. Cree Ud. Que la participación del notario en los procesos legales no garantiza la transparencia y seguridad de la procedencia de los bienes dinerarios y otros.  |                   |   |   |   |   |
| D 4: Delito de apariencia legítima  |                   |   |   |   |   |
| 10. Cree Ud. Que las transacciones notariales se prestan a mostrar una apariencia menos legítima e insegura comparada con las entidades financieras respecto al lavado de activos y otros delitos dinerarios. |                   |   |   |   |   |



|   |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| 11. Considera Ud. que la función notarial no es la más segura frente al crimen organizado y el lavado de activos.   |  |  |  |  |  |
| 12. El nivel de confianza que Ud. Tiene respecto a la efectividad jurídica no es la que garantiza la legitimidad y legalidad de las transacciones financieras y comerciales.  |  |  |  |  |  |
| <b>D 5: Bienes dinerarios</b>   |  |  |  |  |  |
| 13. Cree Ud. que los profesionales de las notarías no prestan la garantía de la legitimidad de las transacciones sobre todo de los bienes dinerarios provenientes de la compra y venta de propiedades o la constitución de sociedades.  |  |  |  |  |  |
| 14. Cree Ud. que se debería tomar otras medidas que fortalezcan la capacidad de los notarios para detectar y prevenir el lavado de activos durante las transferencias de los bienes dinerario.  |  |  |  |  |  |
| 15. Consideraría Ud. Que los profesionales notariales deberían contar con una sistematización que regule mejor la prevención del lavado de activo durante las transacciones financieras que implica el movimiento de bienes dinerarios.   |  |  |  |  |  |
| <b>D 6: Origen dudoso</b>   |  |  |  |  |  |
| 16. Según su opinión, la responsabilidad de los trabajadores notariales se exime de la detección y transacción financiera con orígenes dudoso o sospechosos de lavado de activos.   |  |  |  |  |  |
| 17. La función notarial carece de un sistema que permita detectar al 100 % la proveniencia de los bienes dinerarios y evitar procesos y conflictos jurídicos ya que estas pueden ser de procedencia dudosa como: terrorismo, narcotráfico, trata de personas, corrupción, secuestros y otros. |  |  |  |  |  |
| 18. Cree Ud. Que los notarios deberían jugar un papel importante y garantizar las transacciones, especialmente de aquellas que puedan estar vinculadas a las actividades ilegales como los de la corrupción y otros.  |  |  |  |  |  |



ANEXO 1  
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS  
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 30-12-2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Jamilet Vilda Gil (Quepe)  
 Dirección: Jr. Noriega N° 522  
 DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 72730243  
 Teléfono: 950124040 email: jamiletvilda.gil@gmail.com

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ email: \_\_\_\_\_

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Ciencias Jurídicas y Políticas  
 Escuela Profesional o Mención: Derecho  
 Título o Grado Académico a optar: Abogado  
 Asesor: Mgr. Luis Chayña Aguilar

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:  
 Trabajo de Investigación  Tesis  Trabajo de Suficiencia Profesional  Trabajo Académico

Título: Función Notarial y el lavado de activos en el distrito de Juliaca, 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): función notarial, lavado de activos

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1,2</sup>?

<sup>1</sup> Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.  
<sup>2</sup> Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller  Título  2da Especialidad  Maestría  Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

**Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.**

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

**Autorizo su publicación (marque con una X)**

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.  
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_  
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

**¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?**

**Sí:** significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

**No:** significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo  
 No autorizo



**Jurisdicción de su Licencia**

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho Público - POS

Firma de Autor



huella digital

30 de diciembre del 2024

Fecha